

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1 Nombre o razón social:	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.										
1.2 Nit:	901144843 - 9										
1.3 ID (SUI – RUPS):	39837										
1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	ASEO										
1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	• Recolección y transporte de residuos no aprovechables. • Barrido y limpieza de vías y áreas públicas. • Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas. • Lavado de áreas públicas										
1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades Aseo</th><th>Fecha inicio</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección y transporte de residuos no aprovechables</td><td>12/02/2018</td></tr> <tr> <td>Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</td><td>12/02/2018</td></tr> <tr> <td>Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas</td><td>12/02/2018</td></tr> <tr> <td>Lavado de áreas públicas</td><td>12/02/2018</td></tr> </tbody> </table> Fuente: RUPS. Imprimible 20251039837450064 del 09/10/2025	Actividades Aseo	Fecha inicio	Recolección y transporte de residuos no aprovechables	12/02/2018	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	12/02/2018	Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas	12/02/2018	Lavado de áreas públicas	12/02/2018
Actividades Aseo	Fecha inicio										
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	12/02/2018										
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	12/02/2018										
Corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas	12/02/2018										
Lavado de áreas públicas	12/02/2018										
Área de prestación:	Bogotá D.C										

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1 Año del programa al que pertenece la acción:	2026
2.2 Clase acción:	Vigilancia ☐ Inspección ☒
2.3 Motivo de la acción:	Especial ☐ detallada ☐ concreta ☒
2.4 Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo ☐ Perfilamiento de riesgo ☐ Evaluación de Gestión y Resultados ☐ Monitoreo de planes ☐ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) ☒ Otros ¿cuál? ☐
2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	Físicas: Base de operaciones: Av. Calle 63 No. 96 - 05, Fontibón – Bogotá.

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1 Criterios evaluados:	Generales Ley 142 de 1994. Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015.
---------------------------------	---

	Técnico Resolución MVCT 154 de 2014 Resolución MVCT 527 de 2018 Resolución MVCT 754 de 2014 Resolución MVCT 288 de 2015 Resolución MVCT 938 de 2019 RUPS y SUI Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 de 2018, 20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020. Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016. Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016. Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010. Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016.
3.2 Marco temporal de evaluación:	2025 y lo corrido del año 2026. Fecha de la visita: Del 09 al 13 de marzo de 2026.

4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

Información fuente usada:	Evidencias e información recopilada en visita de inspección los días del 9 al 13 de abril de 2026. Reporte al Sistema Único de Información (SUI) del año 2025 y lo corrido de 2026.		
4.2 Requerimientos realizados:	A continuación, se evidencian los requerimientos realizados al prestador:		
	RADICADO	FECHA	TEMÁTICA
	20264300100131	15/01/2026	Reiteración respuesta verificación de las tarifas del servicio público de aseo en el Distrito Capital.
	20264300166721	21/01/2026	Solicitud de información del seguimiento satelital de las Microrrutas de recolección de residuos sólidos no aprovechables.
	20254350610381 20254350610651	22/02/2025	Radicado SSPD No. 20254350610381 del 22/02/2025. Requerimiento de Información por presunto incumplimiento de las microrrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables en la Ase 4 del Distrito Capital,
	20254370621231	24/02/2025	Solicitud de información alerta de prensa “Contraloría inició actuación a la UAESP por presuntas irregularidades con contenedores”
	20254370660451	25/02/2025	Convocatoria mesa de trabajo. Seguimiento Servicio Público de Aseo
	20254370672511	26/02/2025	Incrementos injustificados en las tarifas del servicio de aseo, con alzas trimestrales, sin que el servicio se preste de manera eficiente
	20254371853121	11/06/2025	Retiro inmediato y definitivo de los seis (6) contenedores de basura instalados en la esquina, parte lateral del Conjunto Residencial Mirador de los Cerezos 1 Etapa P.H., ubicado en la carrera 112F No. 72C-21.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	20254352275241	14/07/2025	Control político, para operador Bogotá limpia de Engativá, no recogen las basuras nocturnas los días lunes, miércoles y viernes,
	20254302655971	25/08/2025	Solicitud de información alerta de prensa: “Un llamado a la acción: manejo de residuos en el barrio la Granja”
	20254352878001	08/09/2025	Requerimiento de Información radicados SSPD Nos. 20255291964482 del 16 de mayo y 20255292333542 del 11 de junio de 2025 revisión de descuentos por presuntos incumplimientos a las microrrutas de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.
4.3 Estado de respuesta de requerimientos:	Los requerimientos enunciados en el numeral 4.2. fueron todos atendidos por el prestador		
4.4. Evaluaciones realizadas	Informe concreto 2022. Informe concreto 2023. Informe concreto 2024.		

5. DESARROLLO

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) realizó una visita de inspección a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. para verificar la operación en el Área de Servicio Exclusivo (ASE) 4, que abarca las localidades de Barrios Unidos y Engativá. La intervención respondió a denuncias ciudadanas sobre fallas en la continuidad del servicio —específicamente en rutas, frecuencias y horarios— y a la incertidumbre operativa ante el próximo vencimiento de los contratos de concesión con el Distrito.

Durante la jornada, se evaluó la prestación del servicio de aseo, la empresa presentó detalles de su operación y facilitó el acceso tanto a su base como a la información requerida. En el recorrido se supervisó el cumplimiento de las microrrutas de recolección y barrido, las modalidades de recogida (en acera y contenedores), así como el mantenimiento de áreas públicas, poda, corte de césped y atención a puntos críticos.

Al cierre de la visita, se socializó y firmó el acta con los hallazgos. Se destacó la colaboración activa del personal de Bogotá Limpia, quienes respondieron con agilidad a los requerimientos del equipo técnico sin presentar obstáculos al proceso.

5.1. ASPECTOS TÉCNICO OPERATIVO

5.1.1 Datos Generales del prestador

El prestador BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. identificado con NIT 901144843 - 9, cuenta con fecha de constitución el 10/01/2018.

Tabla 1. Datos generales del prestador

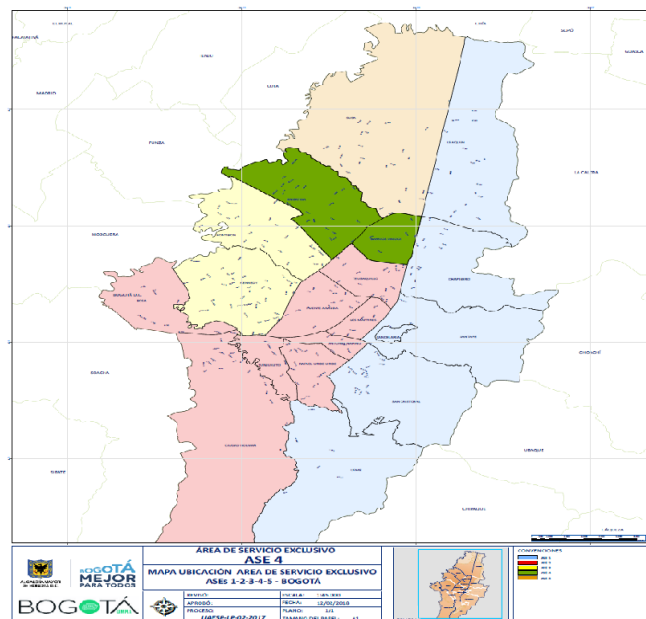
ITEM	PRESTADOR
Razón social:	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S. P
Estado del Prestador	OPERATIVO
Tipo de Prestador:	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS)
Servicios Prestados	Aseo
Inscripción en RUPS	09/10/2025 – 20251039837450064 (Aprobada)
Fecha de Inicio de Operaciones	12/02/2018
Representante Legal	BANY JAEI PINEDA HERNANDEZ
Suplente	JAIRO ANTONIO CORDERO HERNANDEZ
Clasificación	MAYOR O IGUAL A 5001 USUARIOS

Fuente: RUPS Imprimible No. 20251039837450064 del 09/10/2025

5.1.2 Áreas y esquemas de prestación

En el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), página 7, se relaciona el área de prestación de servicio que la empresa atiende, correspondiente al ASE 4 en las localidades de Barrios Unidos y Engativá de la ciudad de Bogotá, como se muestra en el siguiente mapa:

Imagen 1 Área de Prestación Del Servicio de Aseo documento CCU



Fuente: CCU del prestador vigencia 31 de agosto del 2023, información suministrada en visita y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

5.1.3 Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

De acuerdo con la información cargada al SUI el prestador certificó el PPSA el 4/06/2025 y corresponde al entregado durante la inspección ya que pertenece a la versión de abril del 2025 con 23 hojas.

A continuación, se presenta la verificación del PPSA entregado en visita de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución MVCT No. 288 de 2015, el cual debe estar articulado con el PGIRS y contener la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio público de interés del usuario, conforme lo establecido en el CCU.

Tabla 2 Verificación de lineamientos del PPSA vrs. Anexo Resolución MVCT 288 de 2015

Numerales, Anexo Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
1. Actividades prestadas	En la página 4, numeral 1, del PPSA, se relacionan las actividades prestadas así: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped en vías y áreas públicas, poda de árboles en vías y áreas públicas, lavado de vías y áreas públicas y comercialización. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la Resolución 288 de 2015, para este numeral.
2. Objetivos y metas	En el documento PPSA a partir de la página 4, numeral 2, se presenta la tabla de objetivos, metas e indicadores a alcanzar por cada uno de los servicios prestados, teniendo en cuenta la calidad, continuidad, cobertura y eficiencia, la línea base y el plazo, así mismo se menciona en la página 7 el seguimiento en la tabla modelo establecida en el anexo de la resolución. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la Resolución 288 de 2015, para este numeral.
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	Según lo establecido en el numeral 3.1.1 del PPSA de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. Este se adoptó a partir del mes de febrero de 2018, coincidiendo con la fecha de inicio de actividades registradas en el RUPS certificado en el SUI. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la Resolución 288 de 2015, para este numeral.
3.2. Área de prestación del servicio	De acuerdo con la información de la página 8, numeral 3.2, del PPSA la empresa indica que presta el servicio público de aseo en las localidades de Engativá y Barrios Unidos correspondientes al ASE No. 4 de la ciudad de Bogotá D.C, usando el modelo de tabla relacionado en el anexo de la Resolución. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la Resolución 288 de 2015, para este numeral.
3.3. Actividad de recolección y transporte	Según la información del numeral 3.3 a partir de la página 8 del PPSA se relaciona las formas de presentación de los residuos, ubicación de la base de operaciones, macrorrutas, censo de puntos críticos y lugar de disposición de residuos sólidos. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la Resolución 288 de 2015, para este numeral.
3.4. Actividad de transferencia	El PPSA suministrado por el prestador y certificado en el SUI indica en la página 11 que la empresa no cuenta con una estación de transferencia.
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	En el numeral 3.5 se presentan las características de la actividad: número de kilómetros vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido, acuerdo de barrido, macrorrutas, ubicación de cuartelillos y programa de instalación y mantenimiento de cestas, coincidiendo con lo verificado e informado por el prestador durante la visita debidamente plasmado en el acta. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la resolución 288 de 2015, para este numeral.
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	En el numeral 3.6, entre las páginas 13 y 14 del PPSA se presentan las áreas objeto de corte de césped en el ASE4 que corresponden a un total de 5.478.426,53 m ² , el inventario de áreas a intervenir con su ubicación a través de coordenadas y la frecuencia programada en el anexo 2 de dicho numeral. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la resolución 288 de 2015, para este numeral.

Numerales, Anexo Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	En la página 14 numeral 3.7 del PPSA se relaciona la cantidad de árboles a intervenir por año, su ubicación y frecuencia programada de poda al año, teniendo en cuenta su tipología. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la resolución 288 de 2015, para este numeral.
3.8. Actividad de aprovechamiento	El PPSA suministrado por el prestador y certificado en el SUI indica en la página 14 que la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. no desarrolla esta actividad en el Área de Servicio Exclusivo No. 4.
3.9. Actividad de tratamiento	El PPSA suministrado por el prestador y certificado en el SUI indica en la página 14 que la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. no desarrolla esta actividad en el Área de Servicio Exclusivo No. 4.
3.10. Actividad de comercialización	A partir del numeral 3.10 de la página 15 del PPSA, se presentan los puntos de atención al usuario, los medios de contacto, el programa de relaciones con la comunidad y el esquema de facturación del servicio. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la resolución 288 de 2015, para este numeral.
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	En el numeral 3.11 de la página 16 del PPSA se relacionan los acuerdos de lavado de vías y áreas públicas, las áreas públicas y/o puentes peatonales objeto de lavado y su programación. El Documento indica que de acuerdo con el PGIRS adoptado mediante Decreto 484 de 2024 se presenta únicamente un inventario de lavado de puentes peatonales. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la resolución 288 de 2015, para este numeral.
3.12. Residuos especiales	En la página 17 del PPSA en el ítem 3.12, el prestador informa las condiciones en que realiza la recolección de residuos especiales según normatividad, usando el modelo de tabla del anexo de la resolución. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la resolución 288 de 2015, para este numeral.
3.13 Programa de Gestión del Riesgo.	En el PPSA a partir de la página 18 el prestador incluyó el modelo de tabla con las columnas indicadas en el anexo de la Resolución 288 de 2015, presentando las Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, Acciones de respuesta del prestador del servicio y medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la resolución 288 de 2015, para este numeral.
3.14. Subsidios y contribuciones	En el PPSA en la página 22 el prestador incluyó modelo de tablas con las columnas indicadas en el anexo de la Resolución 288 de 2015, donde presenta los factores de subsidios y aporte solidario, el equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones y menciona que No aplica para los equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición, teniendo en cuenta que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. no recibió equipos, elementos y/o recursos aportados en esta modalidad. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la resolución 288 de 2015, para este numeral.
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	El PPSA en las páginas 22 y 23 presenta una tabla que contiene las columnas indicadas en el anexo de la Resolución 288 de 2015, relacionando el cumplimiento de las obligaciones del prestador asociadas al PGIRS con metas a cumplir en un plazo definido. Por lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el anexo de la resolución 288 de 2015, para este numeral.

Fuente: PPSA entregado en visita y anexado al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

5.1.4 Comparación Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

A continuación, se compara el PGIRS del municipio y el PPSA del prestador:

Tabla 3. Comparación PGIRS línea base 2023 – PPSA abril 2025

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA			
Cobertura de recolección área urbana	Sin información	Sin información	No aplica
Frecuencia de recolección área urbana (residuos ordinarios)	De 3 a 7 días	3, 6 y 7 días	Coincide.
Cantidad de puntos críticos en área urbana	216 para el ASE 4 a cargo del prestador	209 numeral 3.3.4 pag. 11	No coincide. Se requiere aclaración del prestador.
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario Doña Juana	Relleno Sanitario Doña Juana	Coincide.
Existencia de estaciones de transferencia	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Capacidad de la estación de transferencia	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	Sin información.	Sin información.	No aplica.
Distancia del centroide a la Estación de Transferencia	No aplica	No aplica.	No aplica.
Distancia de la Estación de Transferencia al sitio de Disposición Final	No aplica	No aplica.	No aplica.
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
Cobertura del barrido área urbana	3269,64 km lineales, para el ASE 4 a cargo del prestador	3269.63 km, dato tomado de la sumatoria de la tabla del numeral 3.5.1 página 11 del PPSA suministrado por el prestador en visita	Coincide
Longitud de vías y áreas públicas	1064,46 ASE 4 a cargo del prestador	1064,46	Coincide
Área de parques y zonas públicas	2205,17 ASE 4 a cargo del prestador	2205,17 ASE 4 numeral 3.5.1 página 11 del PPSA suministrado por el prestador en visita	Coincide
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	SI	SI	Coincide
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	14.103 cestas para el ASE 4	11.456 cestas para la ASE 4 numeral 3.5.6 página 13 del PPSA	No se puede comparar. Se debe tener en cuenta que la cantidad de cestas, es un valor que varía con el tiempo y no es estático por

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN										
			temas de robo y vandalismo.										
Frecuencia actual de barrido área urbana	2, 3, 6 y 7 días	2, 3, 6 y 7 días	Coincide.										
Longitud de playas ribereñas	No aplica	No aplica.	No aplica.										
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES													
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	6.869.025 m² para el ASE 4	5.478.426.53 m² para la ASE 4 numeral 3.6 página 13 del PPSA	No coincide. Verificando la línea base del PGIRS, se encuentra diferencia significativa en las áreas objeto de corte a intervenir a través del PGIRS. Se requiere aclaración del prestador.										
Frecuencia de corte de césped	La frecuencia de la actividad está de acuerdo con el criterio establecido en el Decreto 1077 de 2015 (cuando el césped cuente con una altura de 10 cm). Lo anterior, concuerda con el reglamento técnico operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018).	12 veces al año, al superar 10cm de altura según el anexo 2. Catastro de elementos de la estructura distrital que contiene zonas de césped ASE 4	Coincide.										
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	148,723 individuos arbóreos, para el ASE 4	20.400 unidades, pág. 4 PPSA del prestador	No coincide. Sin embargo, en el PGIRS, hay una nota que informa que el inventario se actualiza de manera permanente. Se requiere aclaración del prestador.										
Frecuencia actual de poda de árboles	La frecuencia de la poda de árboles está con base en los planes de poda presentados por cada concesionario en virtud de lo definido para la concesión de las ASE 4 (Resolución 26 de 2018).	<table border="1"> <tr> <th>Árboles Tipo</th> <th>Frecuencia anual</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0.66 - 0.5</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0.5- 0.4</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0.33- 0.25</td> </tr> </table>	Árboles Tipo	Frecuencia anual	1	1	2	0.66 - 0.5	3	0.5- 0.4	4	0.33- 0.25	No coincide. Sin embargo, en el PGIRS, hay una nota que informa que el inventario se actualiza de manera permanente. Se requiere aclaración del prestador.
Árboles Tipo	Frecuencia anual												
1	1												
2	0.66 - 0.5												
3	0.5- 0.4												
4	0.33- 0.25												

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Residuos de corte de césped: 36.192,78 Toneladas al mes para el Distrito Residuos de poda de árboles: 7.029,83 Toneladas al mes para el Distrito	Sin información	No aplica. No es obligatoria esta información en el PPSA.
Prestación de la actividad corte de césped y poda de árboles	Bogotá Limpia S.A.S	Bogotá Limpia S.A.S	Coincide.
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	73 puentes peatonales ASE 4	79 puentes peatonales equivalentes a 39.878,33 m ² de áreas de puentes objeto de lavado	No coincide. Se requiere aclaración del prestador.
Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	Bogotá Limpia S.A.S para el ASE 4	Bogotá Limpia S.A.S	Coincide.
Acuerdo de lavado de áreas públicas	SI	SI	Coincide.
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	La frecuencia es una vez por semestre (Decreto 1077 de 2015, Reglamento Técnico Operativo de la concesión, CRA 720 de 2015) (RBL)	2 veces al año.	Coincide.

Fuente, PGIRS línea base 2023 – PPSA abril 2025, PPSA entregado en visita y anexo al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Existe información que no corresponde a la asignación dada en el PGIRS para el prestador, por lo cual el prestador debe realizar las aclaraciones que mitigue riesgos en la aplicación tarifaria a los usuarios por parte del prestador, pues solo se puede trasladar por vía tarifa los parámetros establecidos por el ente territorial.

5.1.5. Recolección y transporte de residuos

- **Base de operaciones**

En la visita de inspección se verificaron las características de la base de operaciones de la empresa ubicada en la Calle 63 N° 96-05 de la localidad de Engativá del Distrito Capital. Este predio cuenta con un área de 19.652 m². En la Tabla 4, se indica el estado de cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.50. del Decreto 1077 de 2015:

Tabla 4. Verificación características base de operaciones

ARTÍCULO 2.3.2.2.3.50, DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Las personas prestadoras del servicio público de aseo que presten el servicio en municipio o distritos mayores de 5.000 usuarios deberán tener base de operación, las cuales deberán ubicarse de acuerdo con lo definido en las normas de ordenamiento territorial	El prestador aportó un reporte de uso de suelo expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá con fecha del 04/03/2026. Se identificó que este documento es un reporte automatizado de carácter estrictamente informativo y con margen de inexactitud, en el cual se señala que el predio se localiza en "suelo de reserva" según el Decreto Distrital 555 de 2021. Al no constituir una certificación formal que determine la condición de uso permitido del suelo para la actividad desarrollada, este documento no acredita el cumplimiento del requisito normativo. En consecuencia, se evidencia un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015.
1. Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.	Se realizó recorrido por la base de operaciones, el ingreso a ésta se puede evidenciar en las fotos 1 y 2. Durante la inspección, se constataron actividades de lavado y mantenimiento preventivo del parque automotor. Ver foto 17 Se cuenta con áreas de parqueo y espacios apropiados para las maniobras de los vehículos. Adicionalmente, se cuenta con un área para almacenamiento de insumos, instalaciones sanitarias y vestuarios para el personal operativo (Ver fotos 3, 4, 5, 6 y 7). También, con una zona para el control de operaciones y oficinas administrativas (Ver fotos 8 y 9).
2. Contar con los servicios públicos.	La base de operaciones cuenta con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía. Ver fotos 10 y 11.
3. Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.	Existe una adecuada señalización de las áreas operativas (equipo de supervisión, controlador patio, área de almacén, almacén de lubricantes). Ver fotos 12 y 13. Durante la visita se identificó deficiencia en la demarcación de los sentidos de circulación en la zona de parqueo y maniobra de vehículos. Tras el hallazgo, el prestador procedió a la corrección inmediata mediante la marcación de los sentidos de flujo vehicular. Ver foto 14.
4. Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.	La base de operaciones cuenta con señalización de la ruta de evacuación de emergencias, ubicación de extintores, camillas y botiquín. Ver foto 15.
5. Contar con equipos de control de incendios.	La base de operaciones cuenta con equipos para control de incendios, con recargas vigentes. Ver foto 16.

ARTÍCULO 2.3.2.2.3.50, DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
6. Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.	El personal de la base de operaciones cuenta con equipos de comunicación vía telefonía celular, de igual forma que el personal operativo en los vehículos de recolección. Además, las cabinas de los vehículos compactadores cuentan con cámaras de audio y video, manejadas con el sistema CEIBA 2 (aplicación que sirve para monitorear en tiempo real). Ver foto 8.
Parágrafo 1°. En las bases de operación no se podrán almacenar residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte.	No se observaron residuos sólidos de la actividad de recolección y transporte en la base de operaciones, ni en los vehículos que se encontraban parqueados.

Fuente: Visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. ES.P. del 9-13 de marzo 2026 e información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

A continuación, en la tabla 5, se muestra el registro fotográfico de la base de operaciones:

Tabla 5 Registro de evidencia fotográfica verificación de características base de operaciones

Foto 1 Vista externa base de operaciones  9 mar 2026 6:51:00 a.m. 4.6927N 74.1217W ±1.10m 175° S 96a-3 Calle 66a Fontibón Bogotá Cundinamarca Altitud:2569.4msnm Velocidad:0.0km/h	Foto 2 Caseta registro de ingreso a base de operaciones  9 mar 2026 6:51:23 a.m. 4.6925N 74.1217W ±1.30m 309° NW 97 10 Avenida Calle 63 Engativá Bogotá Altitud:2569.9msnm Velocidad:2.4km/h
--	---

Foto 3 Área de almacén



Foto 4 Área de almacén 2



Foto 5 Instalaciones sanitarias

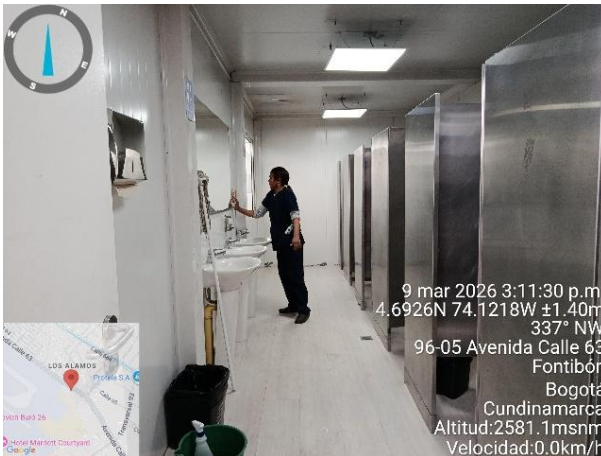


Foto 6 Vestidores de mujeres



Foto 7 Vestidores de hombres

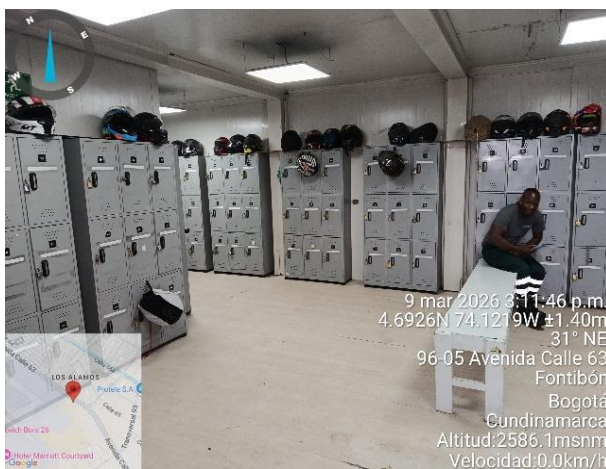


Foto 8 Sistema CEIBA 2, para monitoreo en tiempo real de la actividad de recolección y transporte desde zona de control de operaciones



Foto 10 Recibo servicio público de acueducto y alcantarillado

[illegible]

Foto 12 Señalización área operativa
(equipo de supervisión)

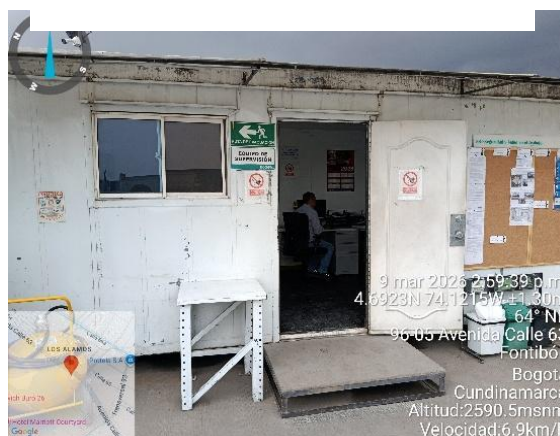


Foto 14 Corrección zona de acceso para maniobra de vehículos con señalización de sentidos de circulación.



Foto 15 Ubicación de camilla, extintor y botiquín a la entrada de la base de operaciones



Foto 16 Extintor ubicado en pasillo de la base de operaciones con recarga vigente



Foto 17 Zona de lavado de vehículos



Fuente: Visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. E.S.P. del 9-13 de marzo 2026

Por lo anterior, se evidencia que el prestador da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015.

- **Características de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables y del parque automotor.**

De acuerdo con lo informado en visita, el prestador realiza la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables con los siguientes vehículos, horarios y frecuencias:

Tabla 6. Verificación característica de la actividad y del parque automotor

MACRO RRUTAS (Cantidad)	MICRO RRUTAS (Cantidad)	FRECUENCIA (Veces/semana)	HORARIOS (Rango de horas)	VEHÍCULOS (Cantidad / Capacidad)
12 (Información entregada en visita) Concuerda con el PPSA, página web, y CCU. Lo anterior dando cumplimiento al art 2.3.2.2.3.33. del Decreto 1077 de 2015.	99 (Información entregada en visita) El número de microrrutras concuerda con información reportada al SUI	3 (Sector residencial: lunes, miércoles y viernes. Martes, jueves y sábado) Diaria (sector comercial) Las frecuencias concuerdan con lo registrado en el PPSA, página web, CCU, SUI.	6:00 a 15:00 18:00 a 3:00 14:00 a 22:00 Los rangos de atención de las microrrutras, informadas en la visita concuerdan con los horarios reportados en el SUI.	48 vehículos de recolección y transporte discriminados así: 30 compactadores entre 25 Yd3 y 16 Yd3 13 volquetas entre 9 Yd3 y 20 Yd3 5 ampirioll de 20 Yd3. Información reportada en la visita. Al consultar en el SUI el “Registro de microrutas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017 “se registra un total de 75 vehículos (48 compactadores, 20 volquetas y 7 vehículos de otro tipo) en operación. En consecuencia, se evidencian diferencias en el número de vehículos informados en la visita y los reportados en el SUI.

Fuente: Visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. ES.P. del 9-13 de marzo 2026

De la verificación anterior se identifica un presunto incumplimiento por no actualización de la información reportada al SUI. Según la revisión realizada el número de compactadores y volquetas cargados a nuestro sistema es mayor a los que el prestador entregó en la visita, lo cual no reflejaría la realidad operativa de la empresa.

En las tablas 7 y 8 se presenta el inventario de vehículos empleados en la actividad de recolección y transporte informados por el prestador en la visita y los reportados al SUI:

Tabla 7 Registro de vehículos destinados a la actividad de recolección y transporte-entregada en visita

Tipo de Vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Capacidad (Yd ³)	Fecha matrícula del vehículo	Estado del vehículo
Compactador	7/19/2018	ESN365	MERCEDES BENZ	16	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN367	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN368	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN369	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN370	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN371	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN372	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN373	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN374	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN376	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN377	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN378	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	7/19/2018	ESN379	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En operación
Compactador	8/3/2018	ESN364	MERCEDES BENZ	16	7/31/2018	En operación
Compactador	8/3/2018	ESN366	MERCEDES BENZ	16	7/19/2018	En operación
Compactador	8/3/2018	ESN375	MERCEDES BENZ	25	7/19/2018	En operación

Compactador	8/30/2018	ESO164	MERCEDES BENZ	25	8/24/2018	En operación
Compactador	8/30/2018	ESO165	MERCEDES BENZ	25	8/24/2018	En operación
Compactador	9/17/2018	ESO116	International	25	9/12/2018	En operación
Compactador	9/17/2018	ESO117	International	25	9/12/2018	En operación
Compactador	9/24/2018	ESO118	International	25	9/12/2018	En operación
Compactador	9/24/2018	ESO119	International	25	9/13/2018	En operación
Compactador	9/24/2018	ESO120	International	25	9/13/2018	En operación
Compactador	9/24/2018	ESO121	International	25	9/13/2018	En operación
Compactador	11/28/2018	ESO046	IVECO	25	11/28/2018	En operación
Compactador	11/28/2018	ESO047	IVECO	25	11/28/2018	En operación
Compactador	11/30/2018	ESO048	IVECO	25	11/30/2018	En operación
Otro	10/10/2018	ESO124	International	20	9/27/2018	En operación
Otro	10/10/2018	ESO126	International	20	9/25/2018	En operación
Otro	10/12/2018	ESO122	International	20	9/25/2018	En operación
Otro	10/12/2018	ESO123	International	20	10/6/2018	En operación
Otro	10/12/2018	ESO125	International	20	9/27/2018	En operación
Volqueta	8/22/2018	ESN970	JAC	9	8/10/2018	En operación
Volqueta	8/22/2018	ESN971	JAC	9	8/10/2018	En operación
Volqueta	8/22/2018	ESN973	JAC	9	8/10/2018	En operación
Volqueta	9/14/2018	ESN952	International	20	8/31/2018	En operación
Volqueta	9/14/2018	ESO215	International	20	8/31/2018	En operación
Volqueta	9/14/2018	ESO216	International	20	8/31/2018	En operación
Volqueta	9/14/2018	ESO221	International	20	8/31/2018	En operación
Compactador	12/1/2018	ESO045	IVECO	25	12/1/2018	En operación
Compactador	12/1/2018	FUZ192	IVECO	25	12/1/2018	En operación
Compactador	12/1/2018	FUZ194	IVECO	25	12/1/2018	En operación
Volqueta	7/16/2020	GUX232	VOLKSWAGEN	9	5/26/2020	En operación
Volqueta	2/12/2018	ESM040	International	9	2/12/2018	En operación
Volqueta	2/12/2018	ESM041	International	9	2/12/2018	En operación
Volqueta	2/12/2018	ESM042	International	9	2/12/2018	En operación
Volqueta	2/12/2018	ESM043	International	9	2/12/2018	En operación
Volqueta	2/12/2018	ESM044	International	9	2/12/2018	En operación

Fuente: Visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. E.S.P. del 9-13 de marzo 2026 e información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Tabla 8 Registro de vehículos cargados al SUI a 22/04/2026

<i>Fecha certificación del cargue</i>	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Cap aci dad (Yd³)	Fecha matrícula del vehículo	Estado del vehículo
12/20/2024	Compactador	2/12/2018	**EQQ38 2	INTERNATIONAL	25	2/5/2018	En Operación

5/7/2019	Compactador	4/24/2018	ESM000	DAF	25	4/19/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	4/4/2018	ESM002	DAF	25	3/27/2018	En Operación
12/20/2024	Volqueta	2/12/2018	ESM040	INTERNATIONAL	9	2/12/2018	En Operación
12/20/2024	Volqueta	2/12/2018	ESM041	INTERNATIONAL	9	2/12/2018	En Operación
12/20/2024	Volqueta	2/12/2018	ESM042	INTERNATIONAL	9	2/12/2018	En Operación
12/20/2024	Volqueta	2/12/2018	ESM043	INTERNATIONAL	9	2/12/2018	En Operación
12/20/2024	Volqueta	2/12/2018	ESM044	INTERNATIONAL	9	2/12/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/9/2018	ESN210	DAF	25	7/7/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	8/3/2018	ESN364	MERCEDES BENZ	16	7/31/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN365	MERCEDES BENZ	16	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	8/3/2018	ESN366	MERCEDES BENZ	16	7/19/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN367	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN368	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN369	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN370	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN371	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN372	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN373	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN374	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	8/3/2018	ESN375	MERCEDES BENZ	25	7/19/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN376	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN377	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN378	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	7/19/2018	ESN379	MERCEDES BENZ	25	7/14/2018	En Operación
5/7/2019	Volqueta	9/14/2018	ESN952	INTERNATIONAL	20	8/31/2018	En Operación
5/7/2019	Volqueta	8/22/2018	ESN970	JAC	9	8/10/2018	En Operación
5/7/2019	Volqueta	8/22/2018	ESN971	JAC	9	8/10/2018	En Operación
5/7/2019	Volqueta	8/22/2018	ESN972	JAC	9	8/10/2018	En Operación
11/7/2025	Volqueta	8/22/2018	ESN972	JAC	9	8/10/2018	En Operación
5/7/2019	Volqueta	8/22/2018	ESN973	JAC	9	8/10/2018	En Operación
5/28/2019	Compactador	12/1/2018	ESO045	IVECO	25	12/1/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	11/28/2018	ESO046	IVECO	25	11/28/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	11/28/2018	ESO047	IVECO	25	11/28/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	11/30/2018	ESO048	IVECO	25	11/30/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	9/17/2018	ESO116	INTERNATIONAL	25	9/12/2018	En Operación

5/7/2019	Compactador	9/17/2018	ESO117	INTERNATIONAL	25	9/12/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	9/24/2018	ESO118	INTERNATIONAL	25	9/12/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	9/24/2018	ESO119	INTERNATIONAL	25	9/13/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	9/24/2018	ESO120	INTERNATIONAL	25	9/13/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	9/24/2018	ESO121	INTERNATIONAL	25	9/13/2018	En Operación
5/7/2019	Otro	10/12/2018	ESO122	INTERNATIONAL	20	9/25/2018	En Operación
5/7/2019	Otro	10/12/2018	ESO123	INTERNATIONAL	20	10/6/2018	En Operación
5/7/2019	Otro	10/10/2018	ESO124	INTERNATIONAL	20	9/27/2018	En Operación
5/7/2019	Otro	10/12/2018	ESO125	INTERNATIONAL	20	9/27/2018	En Operación
5/7/2019	Otro	10/10/2018	ESO126	INTERNATIONAL	20	9/25/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	8/30/2018	ESO164	MERCEDESBENZ	25	8/24/2018	En Operación
5/7/2019	Compactador	8/30/2018	ESO165	MERCEDESBENZ	25	8/24/2018	En Operación
5/7/2019	Volqueta	9/14/2018	ESO215	INTERNATIONAL	20	8/31/2018	En Operación
5/7/2019	Volqueta	9/14/2018	ESO216	INTERNATIONAL	20	8/31/2018	En Operación
5/7/2019	Volqueta	9/14/2018	ESO221	INTERNATIONAL	20	8/31/2018	En Operación
5/28/2019	Compactador	12/1/2018	FUZ192	IVECO	25	12/1/2018	En Operación
5/28/2019	Compactador	12/1/2018	FUZ194	IVECO	25	12/1/2018	En Operación
9/29/2020	Volqueta	7/16/2020	GUX232	VOLKSWAGEN	9	5/26/2020	En Operación
5/7/2019	Otro	5/14/2018	MSK931	INTERNATIONAL	13	11/22/2012	En Operación
7/24/2019	Otro	6/1/2019	OBI063	HINO	20	2/3/2010	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/12/2018	OCK660	DAEWOO	25	5/21/2013	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/12/2018	OCK708	DAEWOO	25	5/21/2013	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/19/2018	SDU345	INTERNATIONAL	25	12/29/2014	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/12/2018	SMR714	KENWORTH	25	5/27/2011	En Operación
12/20/2024	Volqueta	2/14/2018	STS443	KENWORTH	20	9/27/2012	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/13/2018	STS803	KENWORTH	25	3/17/2014	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/12/2018	SXF856	INTERNACIONAL	25	8/24/2015	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/12/2018	TAM897	MERCEDES FREIGHTLINER	25	12/20/2013	En Operación
5/7/2019	Volqueta	6/5/2018	TDL775	INTERNATIONAL	20	10/18/2011	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/22/2018	TLW064	KENWORTH	25	1/23/2017	En Operación
12/20/2024	Volqueta	2/14/2018	TRK978	KENWORTH	20	2/26/2013	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/12/2018	TRN388	KENWORTH	25	8/5/2015	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/12/2018	UYQ387	INTERNATIONAL	25	5/17/2004	En Operación

5/7/2019	Compactador	5/26/2018	UYR401	INTERNATIONAL	16	4/2/2005	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/12/2018	WEL937	INTERNACIONAL	25	5/12/2015	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/19/2018	WEL961	KENWORTH	25	6/10/2015	En Operación
12/20/2024	Compactador	2/12/2018	WEO184	DAF	25	7/18/2016	En Operación
5/7/2019	Volqueta	6/5/2018	WV089	INTERNATIONAL	20	7/15/2014	En Operación
5/7/2019	Volqueta	6/5/2018	WV262	INTERNATIONAL	20	8/8/2014	En Operación

*Fuente: Registro de Vehículos - Resolución SSPD No 20174000237705 de 2017-SUI 22042026. **celdas sombreadas corresponden a vehículos reportados en el SUI, no informados en visita*

Al contrastar la información de los vehículos presentados en las tablas 7 y 8, se identificaron inconsistencias entre los registros oficiales y lo entregado por el prestador. Mientras que en el SUI se reportan 75 vehículos en estado operativo, el prestador informó 48. Esta diferencia de 27 registros (sombreados en naranja en la tabla 8) evidencia una falta de actualización en el Sistema Único de Información que impide verificar la capacidad operativa real de la empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

Los residuos sólidos no aprovechables son presentados por los usuarios en las aceras de las calles, contenedores en zonas públicas, unidades de almacenamiento en conjuntos residenciales y edificios y en cajas de almacenamiento para grandes generadores.

Tabla 9 Registro fotográfico presentación residuos sólidos en Área de Servicio Exclusivo (ASE 4) localidad de Engativá.



Foto 180 Presentación de residuos sólidos en contenedores



Fuente: Visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. ES.P. del 9-13 de marzo 2026

- **Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables**

Con el objetivo de verificar en campo el estado de la prestación del servicio de aseo en la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, se inspeccionaron 9 microrrutas. Los resultados se presentan en la Tabla 10, y el registro fotográfico tomado de la actividad en la tabla 11.

Tabla 10. Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRO RRUTA / FRECUENCIA	FECHA / HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
Compactador ESN 369	246D/41106 0/Martes-jueves-sábado.	10/03/2026 7:48 AM	CRA 86ª No 69B-59 Barrio La Florida	Verificación de los requisitos de la actividad de recolección, artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 De 2015: Los operarios contaban con los siguientes elementos de protección personal: gorra,

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRO RRUTA / FRECUENCIA	FECHA / HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
Compactador ESO 118	246D/41105 5 Martes-jueves-sábado.	10/03/2026 8:25 AM	Cra 82 bis calle 71. Barrio San Marcos	overol reflectivo, botas punta de acero, tapabocas, guantes. Además, se observó que los operarios contaban con el plano de la microrruta en campo. Ver fotos 21, 22 y 23 (Plano microrruta 11057). Verificación del cumplimiento en las características del vehículo en función del artículo 2.3.2.2.3.36. decreto 1077 de 2015: Se identificó que los vehículos inspeccionados eran motorizados y estaban claramente identificados con placa, así como con el color y logo de la empresa. Ver fotos 24 y 25. Los operarios contaban con equipo de comunicaciones vía celular y cámara interna con audio y video ubicada en la cabina de cada vehículo compactador. Con los kits de carretera, extintores con recarga vigente, kit antiderrames y kit de primeros auxilios. Ver fotos 26 y 27.
Compactador ESN 372	246D/41105 6 Martes-jueves-sábado.	10/03/2026 8:54 AM	Cra 75 No 70-82. Barrio Boyacá Real	Todos los vehículos inspeccionados contaban con caja compactadora. Ver foto 28 Vehículo compactador ESN 377, foto 29 Vehículo compactador FUZ 192 carga lateral. El tubo de escape de los vehículos verificados se encontraba hacia arriba y por encima de su altura máxima, tal como se puede apreciar en las fotos 30 y 31 tubo de escape de los vehículos ESN 372 y ESO 119.
Compactador ESN 377	246D/41105 7 Martes-jueves-sábado.	10/03/2026 9:22 AM	Cra 74ª bis calle 68. Barrio Boyacá Real	La caja de compactación de los vehículos verificados era de tipo cerrada y contaban con cajas de almacenamiento de lixiviados que permitían la descarga de los líquidos almacenados. Ver Foto 32. Se observaron estribos antideslizantes y manijas para permitir el transporte de los operarios durante el recorrido de manera segura. Ver foto 33.
Compactador ESN 375	246D/41105 9 Martes-jueves-sábado.	10/03/2026 9:50 AM	Cra 83 calle 65b Barrio Villa Luz	No se evidenció que los vehículos causaran ruido que afectara a los usuarios del sector. Para la recolección de residuos que se dispersaban producto de la actividad de recolección, los vehículos contaban con
Compactador FUZ 192 (carga lateral)	246D/41106 7 Martes-jueves-sábado.	10/03/2026 10:45 AM	DG 82C 75ª-56 Barrio Uniminuto	

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRO RRUTA / FRECUENCIA	FECHA / HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
Compactador ESO 121	246D/41105 0 Martes- jueves- sábado.	10/03/2026 11:00 AM	Calle 81 No 114- 25. Ciudadela Colsubsidio	elementos como escobas, palas y canastillas. Ver foto 34. Durante la verificación del parque automotor, se identificó en los compactadores de placas ESN 375 y ESO 121. que las luces estroboscópicas y de la tolva no se encontraban en funcionamiento. No obstante, el prestador gestionó la reparación inmediata de los dispositivos antes del cierre de la visita. Para sustentar dicha acción, la empresa entregó los soportes técnicos que evidencian el restablecimiento del sistema de luces en ambos vehículos. Ver fotos 37 y 38. Porte de documentos de tránsito: Se identificó el porte de licencia de conducción, SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad para los vehículos verificados. Ver fotos 35 y 36. Verificación de lavado de vehículos, artículo 2.3.2.2.2.3.38. Decreto 1077 de 2015: En visita el prestador indicó que el lavado de los vehículos se realiza al finalizar el día. Se evidenció que en la base de operaciones se cuenta con un espacio para esta actividad, la cual se encuentra tercerizada a través de la empresa Lavados Industriales de Colombia S.A.S. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. artículo 2.3.2.2.2.3.33. Decreto 1077 de 20215. En el portal web del prestador se pueden consultar de manera detallada las rutas, frecuencias y horarios del servicio de recolección y transporte. Esta información operativa se encuentra disponible para el usuario en el siguiente enlace: https://bogotalimpia.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=13724c8b7e444e119179d0412f43a92e Verificación cumplimiento de rutas, artículo 2.3.2.2.2.3.34. Decreto 1077 de 2015:
Compactador ESO 116	246D/41105 1 Martes- jueves- sábado.	10/03/2026 11:20 AM	Calle 112F No 80- 59. Ciudadela Colsubsidio	
Compactador ESO 119	246D/41105 8 Martes- jueves- sábado.	10/03/2026 12:25 PM	Cra 75 No 64F-40. Barrio El Real	

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRO RRUTA / FRECUENCIA	FECHA / HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
				Durante la visita se evidenció ejecución de las microrrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables verificadas. Para garantizar la continuidad en la recolección ante posibles fallas mecánicas, el prestador dispone de tres (3) vehículos compactadores en reserva (<i>stand-by</i>), lo cual representa el 10% de la flota operativa total. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos, artículo 2.3.2.2.3.49. Decreto 1077 de 2015: El prestador lleva a cabo el seguimiento GPS de la ejecución de las microrrutas de recolección y transporte. Adicionalmente en la zona de control de operaciones ubicada en la base de operaciones se realiza el monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores. En verificación de las microrrutas con GPS con respecto al plano entregado por el prestador, se evidenció cumplimiento y concordancia entre estos. Ver imágenes desde No 5 a No 13 .

Fuente: Visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. ES.P. del 9-13 de marzo 2026 e información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Tabla 11 Evidencia fotográfica verificación de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables

Foto 19 Operarios con Elementos de Protección Personal-EPP



Foto 20 Dotación invernal



Foto 21 Plano microrruta 11057 (portado por el operario del vehículo ESN 377)



Foto 22 Vehículo compactador ESN 369 identificado con color logotipos y placa



Foto 23 Vehículo compactador FUZ 192 de carga lateral, claramente identificado con placa y logotipo.



Foto 24 Botiquín de vehículo ESN 369



Foto 25 Kit antiderrames del vehículo ESO 118



Foto 26 Vehículo compactador ESN 377



Foto 27 Vehículo compactador FUZ 192 carga lateral en proceso de recolección



Foto 28 Tubo de escape vehículo compactador ESN 372



Foto 29 Tubo de escape vehículo compactador ESO 119



Foto 30 Caja almacenamiento de lixiviados vehículo ESO 119



Foto 31 Manijas y estribos antideslizantes vehículo ESN 375

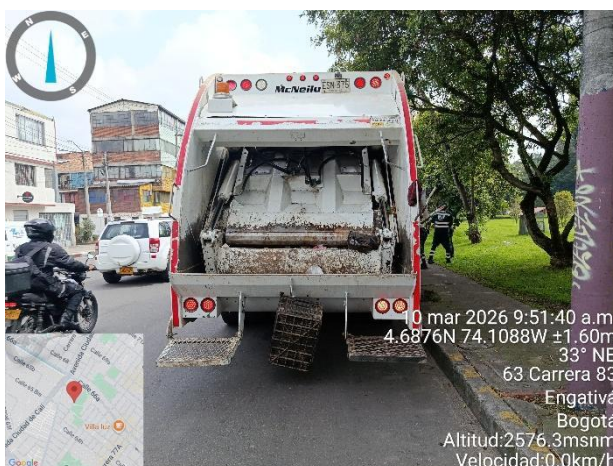


Foto 32 Elementos complementarios para recolección de residuos (pala, escoba y canastilla) vehículo ESN 369



Foto 33 Documentos del vehículo ESN 372



Foto 34 Licencia conductor vehículo ESN 372



Fuente: Visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. ES.P. del 9-13 de marzo 2026

El prestador presentó las evidencias de mantenimiento técnico (Ver tabla 12) ejecutadas sobre los dispositivos de iluminación de la flota operativa. Dichas actuaciones comprenden:

- Vehículo ESN 375: Cambio de luz estroboscópica y luz de tolva.
- Vehículo ESO 121: Cambio de luz de tolva.

Tabla 12 Evidencia fotográfica correcciones a los vehículos compactadores ESN 375 y ESO 121

Imagen 2 Orden de trabajo 4013-vehículo compactador ESN 375

BOGOTÁ		ORDEN DE TRABAJO		F-MT-004	
NOVL	4013	MARCA	McNeils	TIPO DE VEHICULO	50852
MANTENIMIENTO		COMPACTADOR DOBLE TROQUEL		FECHA	10-03-26
ELABORADO POR: PAULA ALEXANDRA FALLA		FECHA ENTREGA		10-03-26	
HORA INICIO: 12:00		HORA FIN: 12:00			
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO					
Se cambia luz estroboscópica. Se cambia luz de trabajo					
DESCRIPCION					UNIDADES
Luz estroboscópica Luz de trabajo					1 1
OBSERVACIONES					
NOMBRE Y APELLIDOS		CRISTHIAN ARRAZ		Firma de quien realiza la	
RESPONSABLE DEL AREA		QUIEN REALIZA LA		RECIBE A SATISFACCION	

Foto 35 Cambio luz estroboscópica y luz de tolva vehículo ESN 375



Imagen 3 Orden de trabajo 4021- vehículo compactador ESO 121

BOGOTÁ		ORDEN DE TRABAJO		F-MT-004	
NOVL	4021	MARCA	Fanalca	TIPO DE VEHICULO	50853
MANTENIMIENTO		COMPACTADOR DOBLE TROQUEL		FECHA	10-03-26
ELABORADO POR: PAULA ALEXANDRA FALLA		FECHA ENTREGA		10-03-26	
HORA INICIO: 12:00		HORA FIN: 14:30			
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO					
Se cambia luz de trabajo					
DESCRIPCION					UNIDADES
Luz de trabajo					1
OBSERVACIONES					
NOMBRE Y APELLIDOS		CRISTHIAN ARRAZ		Firma de quien realiza la	
RESPONSABLE DEL AREA		QUIEN REALIZA LA		RECIBE A SATISFACCION	

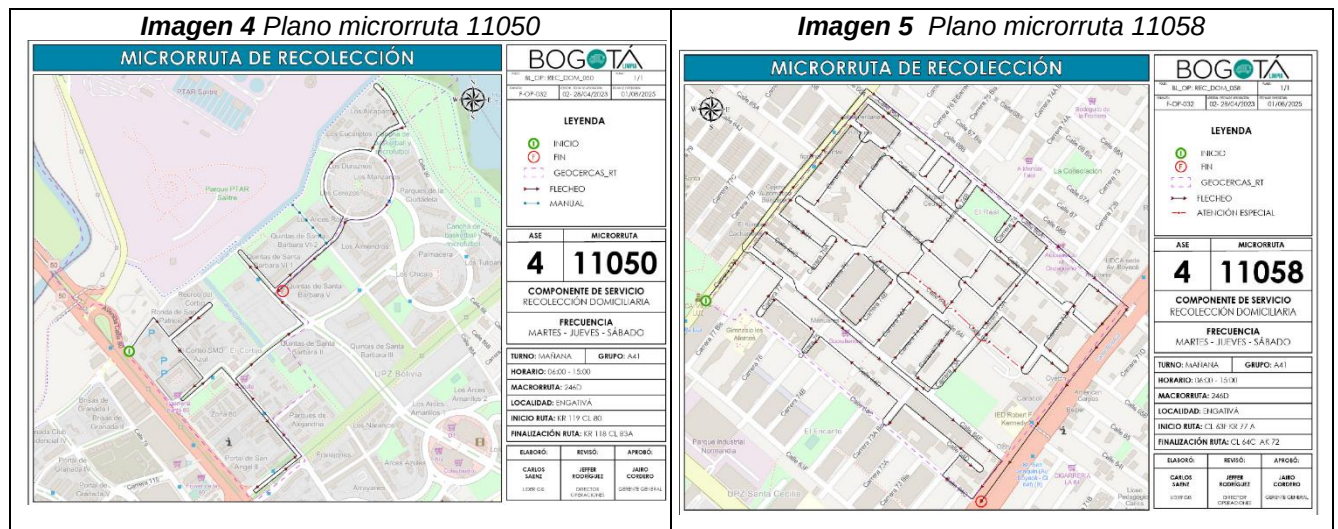
Foto 36 Cambio luz de tolva vehículo ESO 121



Fuente: Información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Se analizaron los planos de microrrutas aportados, los cuales detallan la nomenclatura, el sentido vial y los puntos de origen y destino. Al contrastar los planos de las microrrutas verificados en campo con el reporte oficial en el SUI (Formato de Registro de Microrrutas de la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017), consultado en el SUI el 22 de abril de 2026, se identificaron discrepancias de diversos recorridos, las cuales se presentan en la tabla 13 y la imagen 9:

Tabla 13 Planos microrrutas de recolección verificadas en campo cuyos puntos de inicio y finalización no concuerdan con lo reportado en el formato Registro de microrrutas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017



Fuente: información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Imagen 6 Captura Formato Registro de microrrutas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017 consultado en el SUI el 22 de abril de 2026

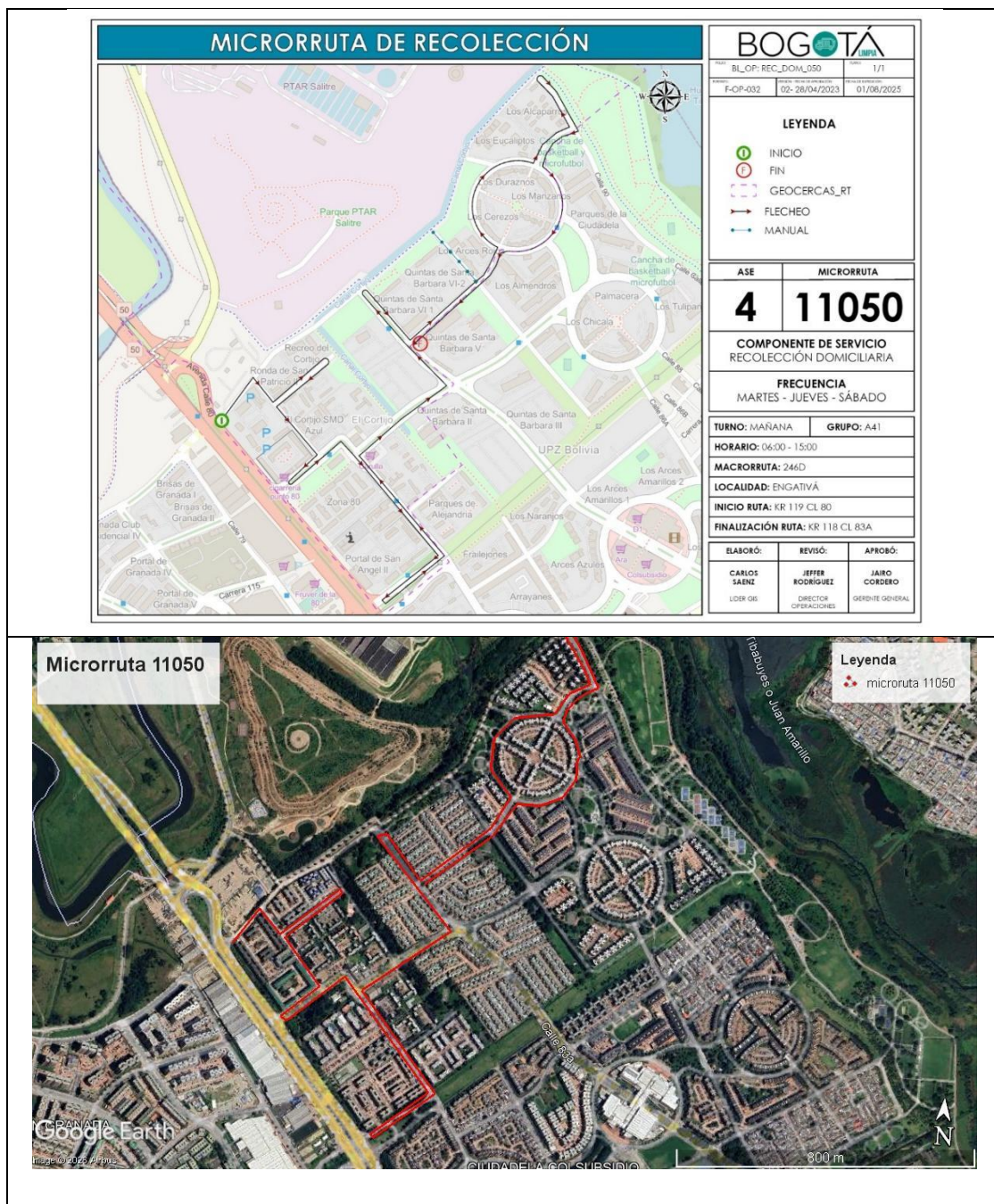
ID Empl	Empresa	NUMIN	Nombi	Tipo de microrruta	Fecha op	Dir. predio inicio microrruta	Hora de inicio r	Dir. finaliz	Hora final	Frecuen	Días d	Periodo	Estado microrr	Fecha cl
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111258	411016	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	AK 86 AC 72	06:00	AK 86 AC 72	15:00	3	1-3-5	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111259	411017	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	CL 66 A KR 76	06:00	KR 88A CL 64	15:00	3	1-3-5	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111260	411018	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	CL 63 TV 103	06:00	KR 105 F CL 6	15:00	3	1-3-5	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111261	411019	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	KR 90 CL 66 A	06:00	KR 96 CL 70 A	15:00	3	1-3-5	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111262	411020	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	KR 110A CL 73	06:00	KR 113 CL 75	15:00	3	1-3-5	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111263	411021	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	CL 66 A KR 86	06:00	KR 86 DG 63	15:00	3	1-3-5	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111284	411056	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	KR 114 CL 80	06:00	KR 118 CL 90	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111285	411051	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	KR 113 CL 83A	06:00	AC 80 KR 112	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111286	411052	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	TV 110 A CL 80	06:00	KR 110 DG 86	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111287	411053	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	CL 82 KR 104	06:00	CL 82 KR 102	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111288	411054	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	KR 96 CL 80	06:00	CL 80 KR 110	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111289	411055	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	KR 80 CL 66 A	06:00	KR 84 CL 67	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111290	411056	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	CL 67 KR 80	06:00	CL 70 KR 77	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111291	411057	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	CL 66A KR 75	06:00	AK 72 CL 66A	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111292	411058	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	AK 86 AC 63	06:00	AK 86 CL 64	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111293	411059	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	KR 77 A CL 53	06:00	CL 66 A KR 77	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111294	411060	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	CL 63F KR 77 A	06:00	CL 64C AK 72	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111295	411061	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	AK 72 AC 63	06:00	AK 72 AC 63	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111296	411062	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	DG 47 KR 86	06:00	AK 72 AC 26	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111297	411063	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	CL 80 KR 68	06:00	KR 70 CL 79B	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111298	411064	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	AK 72 CL 75	06:00	AK 70 CL 74C	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111299	411065	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	CL 72 KR 72	06:00	CL 75 KR 77 A	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111301	411067	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	DG 77 KR 72	06:00	TV 78 D CL 8	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111303	411069	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	DG 82 BIS AK 86	06:00	AC 90 AK 86	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019
39837	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	111304	411070	Recolección de residuos no aprovechables	12-08-2018	CL 75 KR 78A	06:00	AK 73 CL 75	15:00	3	2-4-6	8	EN OPERACION	08-07-2019

Fuente: SUI

Las microrrutas identificadas con los códigos 11050, 11056, 11058, 11059, 11060 y 11067 presentan inconsistencias operativas frente a la información oficial reportada en el SUI. Estas diferencias se registran en los puntos de inicio y finalización afectando la trazabilidad de la prestación del servicio.

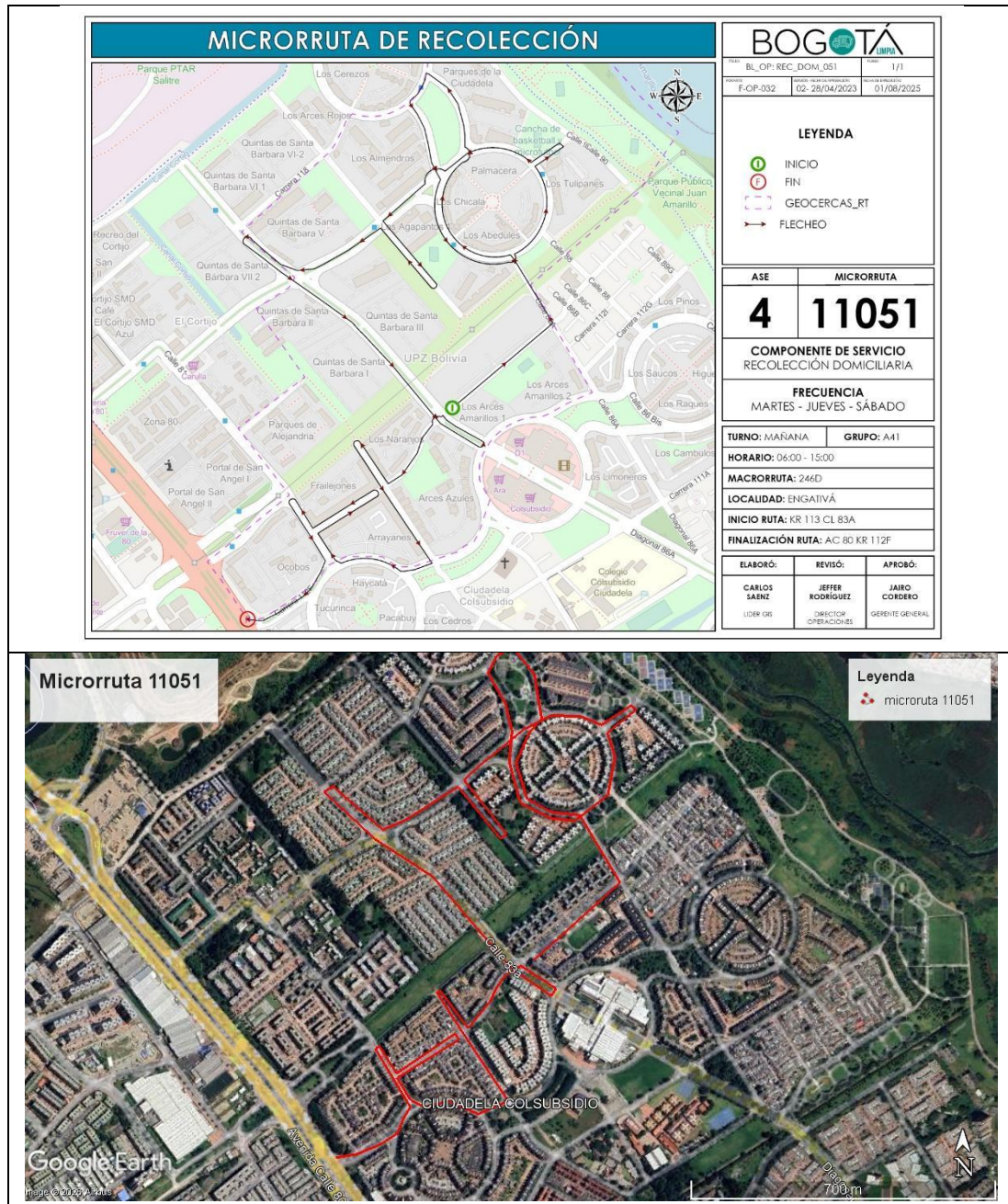
En las siguientes imágenes se muestra el seguimiento GPS entregado por el prestador en visita, frente a las microrrutas verificadas:

Imagen 7 Comparación seguimiento GPS con plano de la microrruta 11050



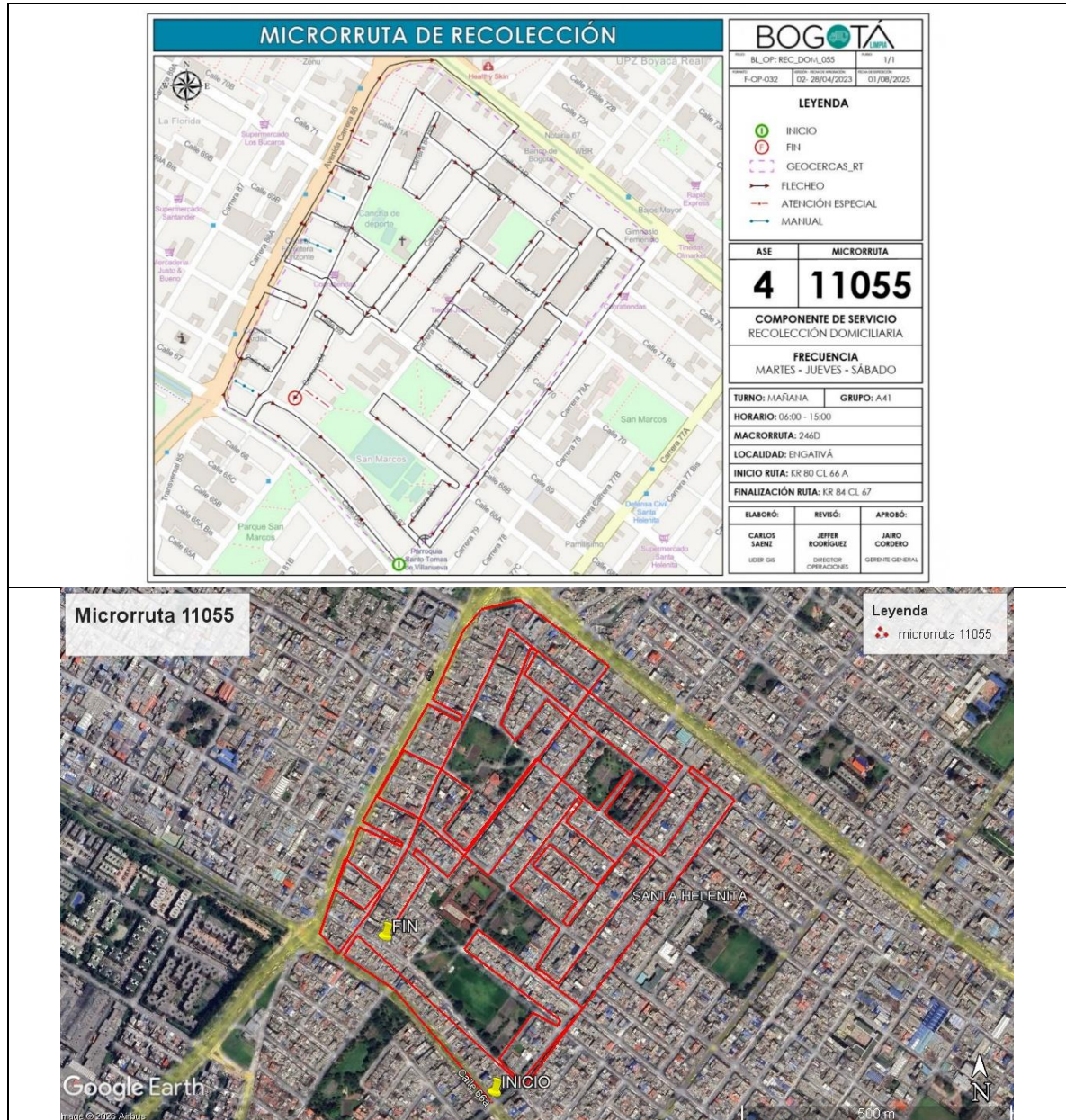
Fuente: Análisis SSPD con información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Imagen 8 Comparación seguimiento GPS con plano de la microrruta 11051



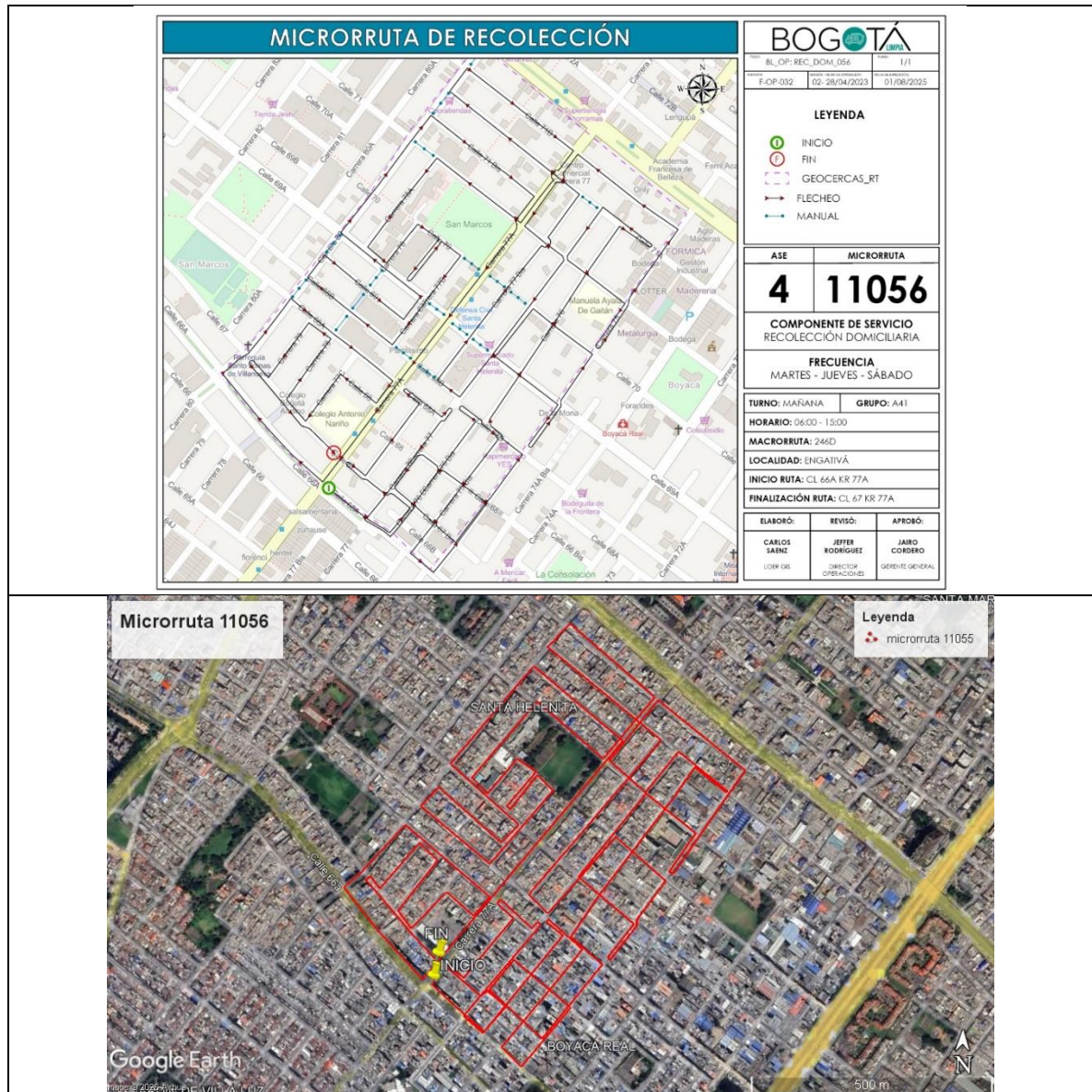
Fuente: Análisis SSPD con información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Imagen 9 Comparación seguimiento GPS con plano de la microrruta 11055



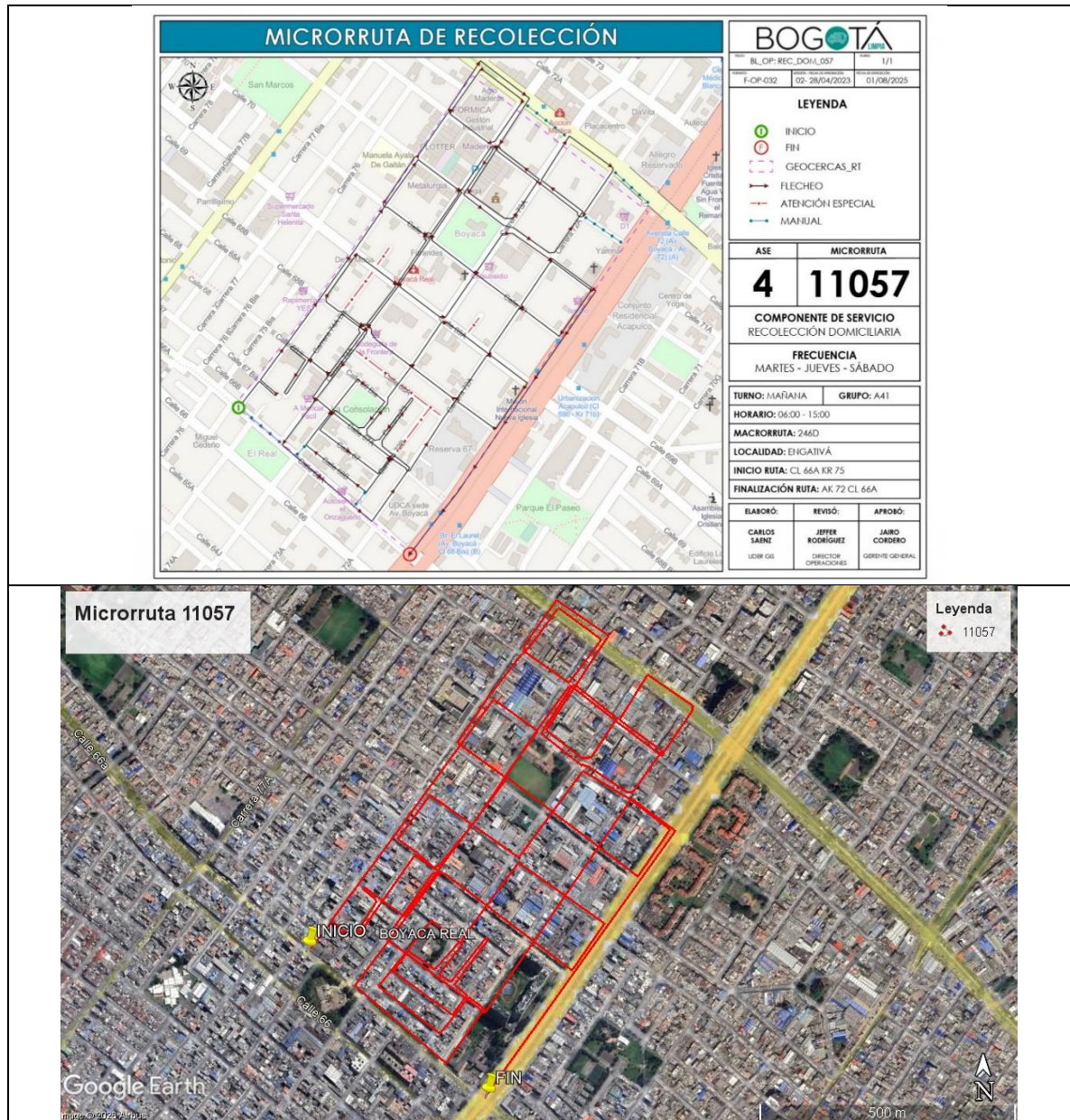
Fuente: Análisis SSPD con información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Imagen 10 Comparación seguimiento GPS con plano de la microrruta 11056



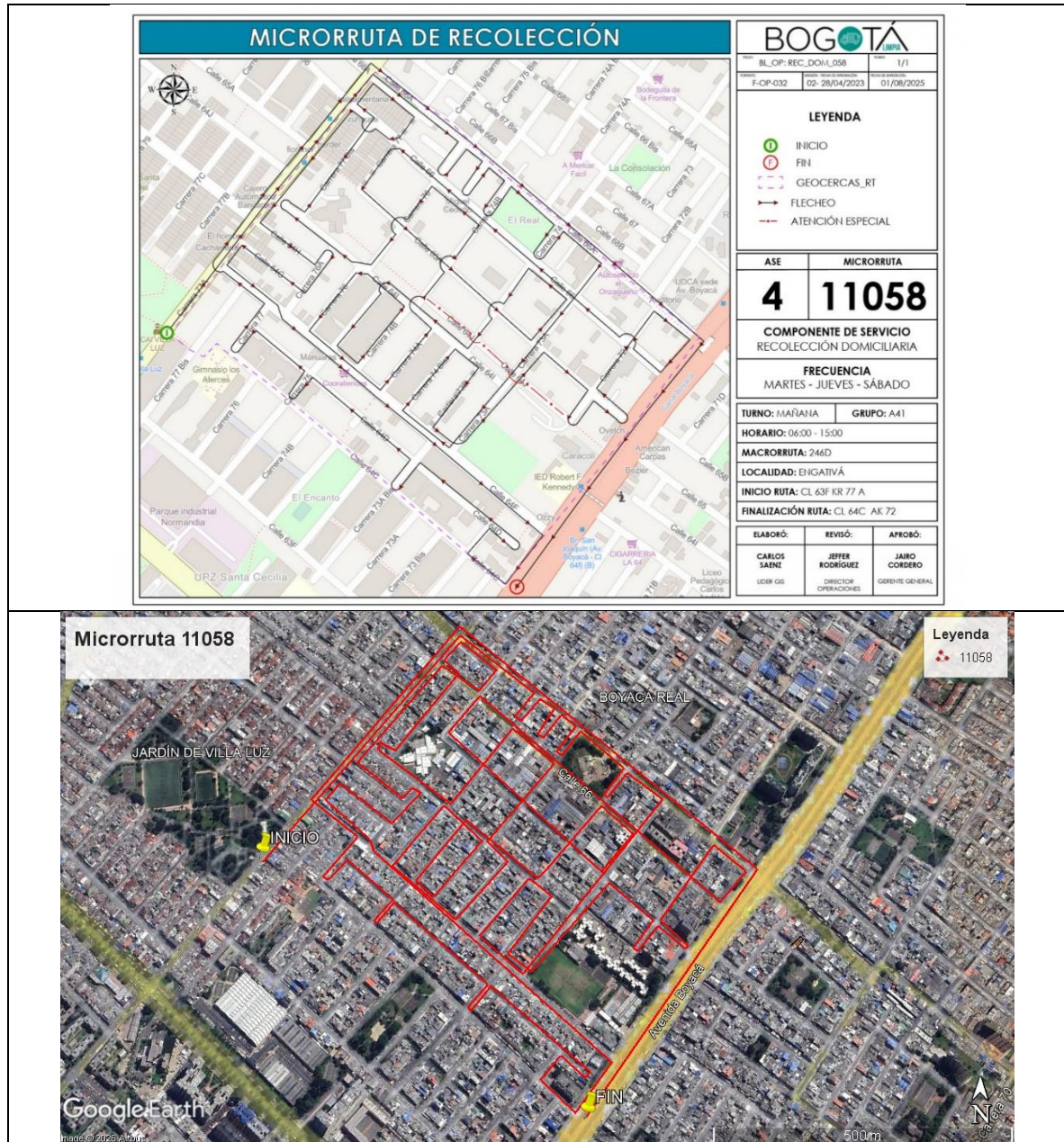
Fuente: Análisis SSPD con información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Imagen 11 Comparación seguimiento GPS con plano de la microrruta 11057



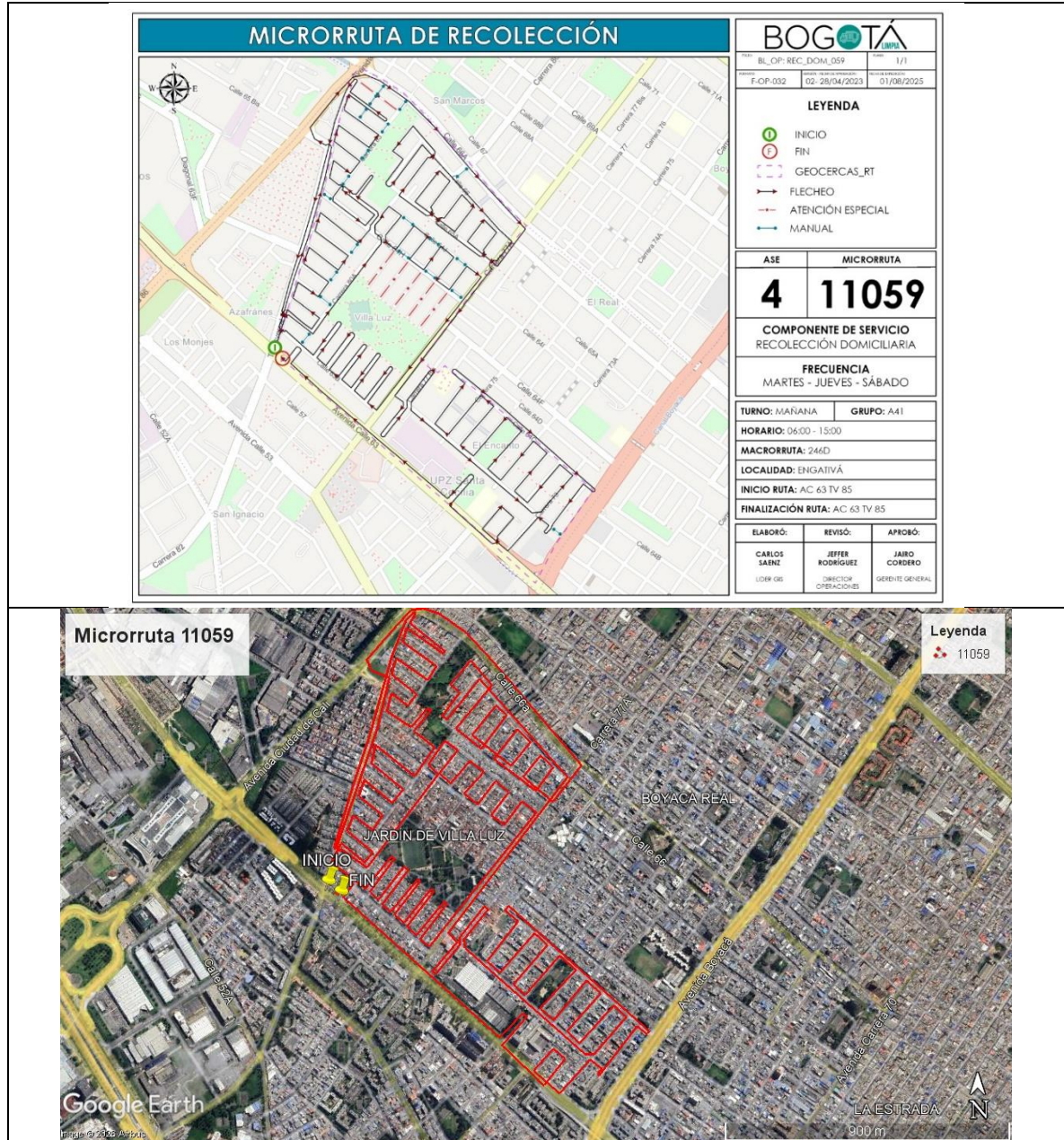
Fuente: Análisis SSPD con información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Imagen 12 Comparación seguimiento GPS con plano de la microrruta 11058



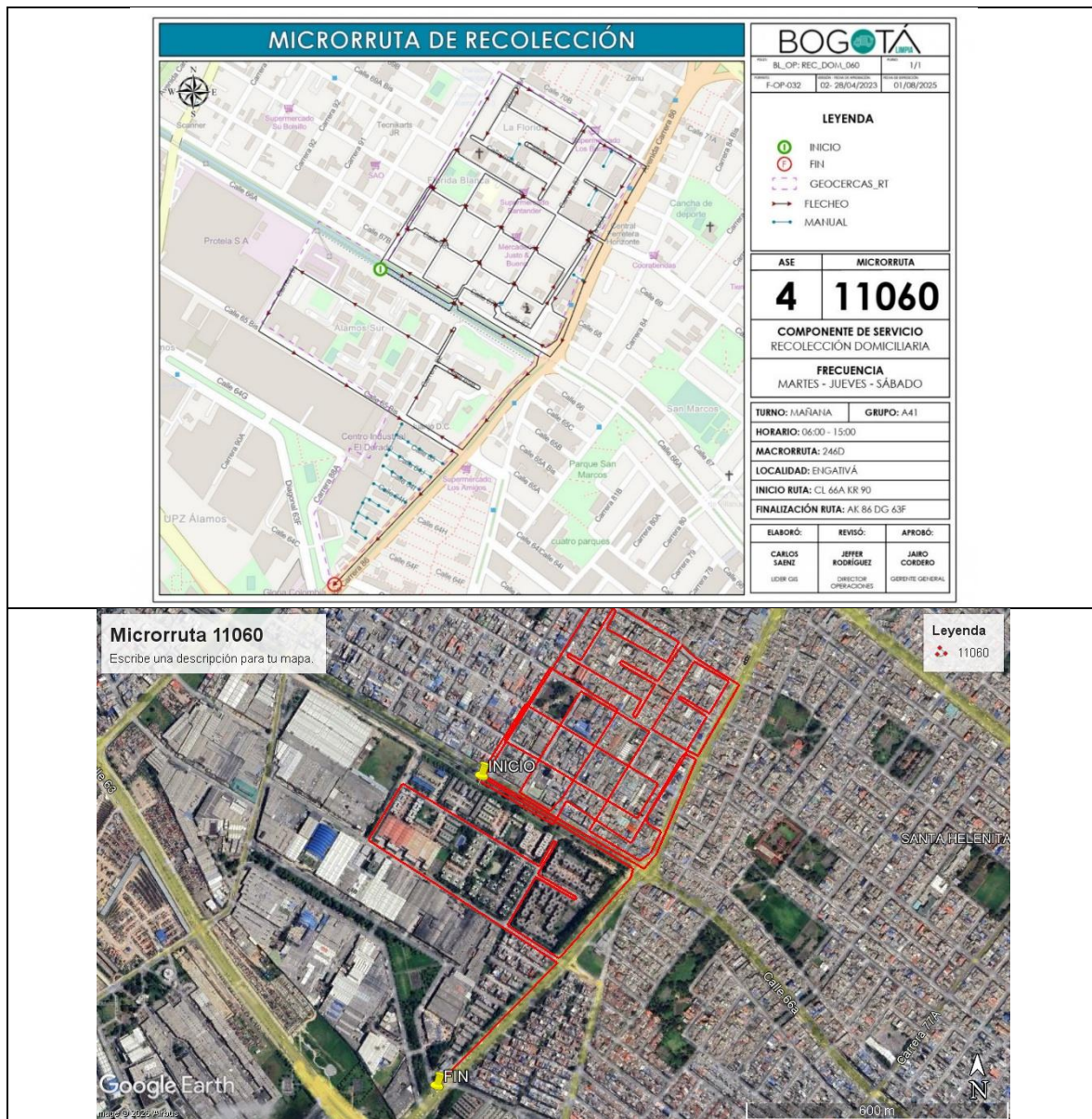
Fuente: Análisis SSPD con información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Imagen 13 Comparación seguimiento GPS con plano de la microrruta 11059



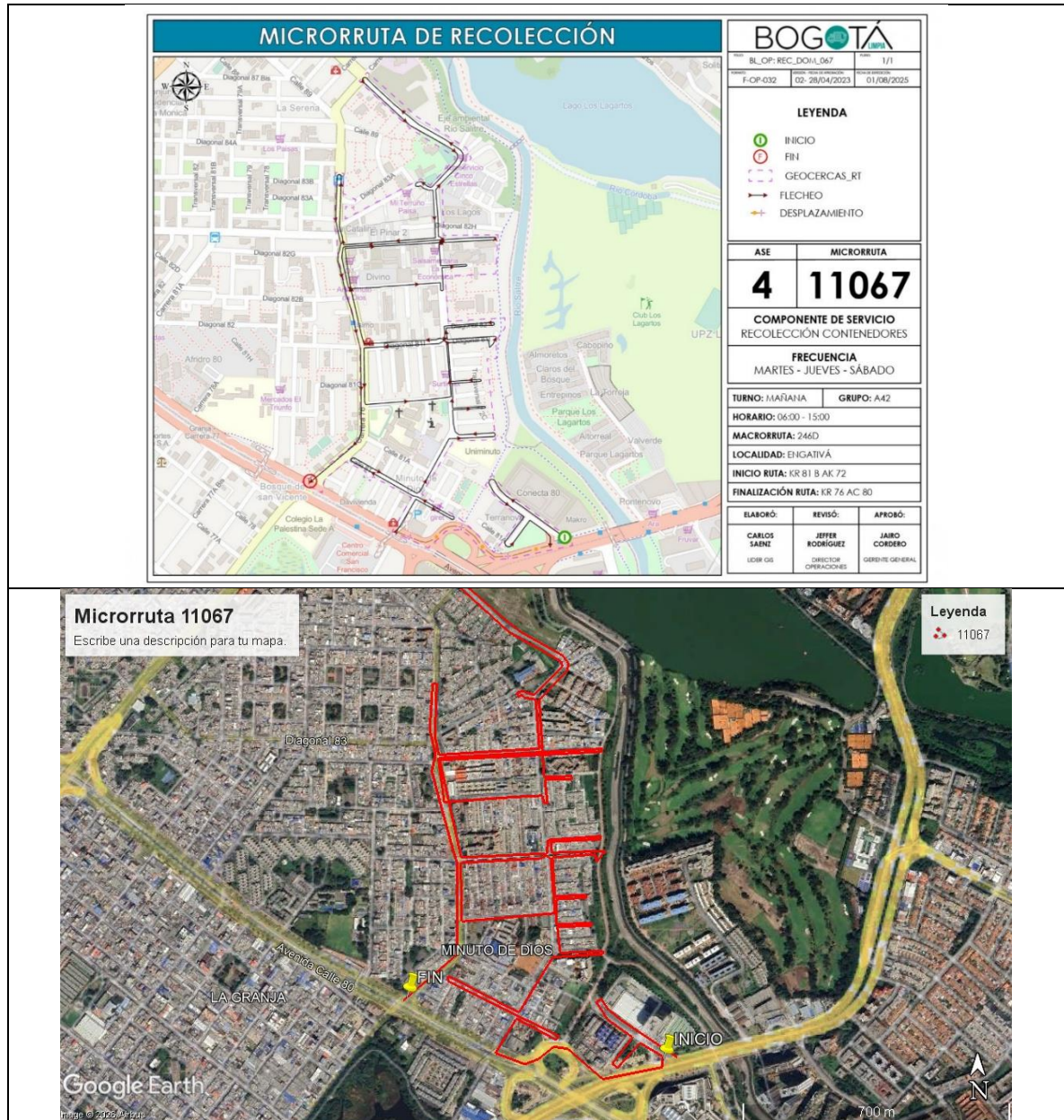
Fuente: Análisis SSPD con información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Imagen 24 Comparación seguimiento GPS con plano de la microrruta 11060



Fuente: Análisis SSPD con información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Imagen 3 Comparación seguimiento GPS con plano de la microrruta 11067



Fuente: Análisis SSPD con información entregada y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

En los planos se observó información suficiente que permite establecer el recorrido que deben seguir los vehículos en las microrrutas. El diseño de estas últimas se encuentra acorde con las necesidades y cumplen con las normas de tránsito. En consecuencia, da cumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.3.30 sobre establecimiento de macrorrutas y microrrutas del Decreto 1077 de 2015.

- **Puntos críticos**

El prestador informó en visita y a través de la información entregada, que se tienen censados 73 puntos críticos en Bogotá en las localidades de Engativá y Barrios Unidos, en los que el estado de limpieza se ve afectado por situaciones como la presentación de residuos por fuera de los horarios y/o frecuencias establecidas por la empresa, y por el arrojo clandestino de residuos especiales como escombros, llantas, voluminosos, entre otros.

Se corroboró que el listado de 73 puntos críticos entregado durante la visita coincide con el censo registrado en la última actualización del PGIRS, adoptada mediante el Decreto 045 del 13 de febrero de 2026. Si bien este inventario operativo debe articularse formalmente con el PPSA, el prestador se encuentra dentro del plazo legal para ejecutar dicha actualización; lo anterior, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución MVCT 288 de 2015, el cual establece que el prestador deberá revisar y actualizar su programa dentro de los tres (3) meses siguientes a la actualización del PGIRS. Por lo tanto, el plazo para actualizar este documento aún está vigente.

La siguiente tabla presenta la gestión de puntos críticos frente a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.2.3.45 del Decreto 1077 de 2015:

Tabla 14 Verificación del cumplimiento de puntos críticos

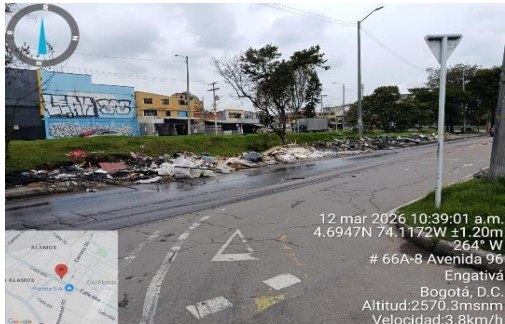
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Artículo 2.3.2.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.	Durante la visita el prestador entregó copia de los oficios remitidos al ente territorial y autoridades de policía. El prestador informó que la atención de puntos críticos se realizaría hasta el 14 de marzo de 2026. A partir de esta fecha queda en cabeza del Distrito la responsabilidad de su atención debido a que la UAESP no adicionará recursos al Contrato 286 de 2018 para la atención de los residuos de puntos críticos.

Fuente: Visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. ES.P. del 9-13 de marzo 2026

Respecto a la gestión de puntos críticos, el prestador informó que las intervenciones se lideran desde el componente de gestión social mediante acciones como visitas de seguimiento, reuniones de coordinación, jornadas de aseo y actividades pedagógicas para mitigar el arrojo clandestino de residuos. El éxito de las intervenciones depende básicamente de la articulación interinstitucional de orden distrital.

El día 12 de marzo del 2026, se verificaron los siguientes puntos críticos:

Tabla 15 Verificación puntos críticos

UBICACIÓN	PUNTO CRÍTICO	OBSERVACIÓN
Carrera 96 con calle 74 A	Foto 37 Punto crítico 1 	Este punto fue verificado a las 10:26 horas. Se evidenció arrojo clandestino de residuos ordinarios.
Avenida 96 No 66A-8	Foto 38 Punto crítico 2 	Punto crítico visitado a las 10:39 horas. Se observa Residuos de Construcción y Demolición (RCD), llantas fuera de uso y residuos ordinarios.
Carrera 96 Calle 69 b	Foto 39 Punto crítico 3 	Punto crítico verificado a las 10:44 horas. Se evidenció arrojo clandestino de RCD, llantas fuera de uso y voluminosos.
Carrera 96 Calle 74 A	Foto 40 Punto crítico 4 	El punto crítico fue verificado a las 10:53 horas. Se observó arrojo clandestino de RCD, residuos ordinarios y voluminosos.

Fuente: Visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. ES.P. del 9-13 de marzo 2026

- **Verificación in situ de contenedores**

BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P., informó durante la visita características (capacidad y cantidad) de los contenedores existente, las cuales se muestran a continuación:

Tabla 16 Características contenedores

CANTIDAD	CAPACIDAD (L)	OBSERVACIONES
1.030	2.400	En espacio público de No aprovechables
1.434	1.100	En espacio privado de aprovechables
404	2.400	Almacenados para devolver al Distrito

Fuente: Elaboración propia-visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. ES.P. del 9-13 de marzo 2026

Durante el recorrido de inspección en el área de prestación, se evaluó el estado y la operatividad de algunos contenedores instalados. Como resultado de la verificación técnica, se determinó que los elementos cumplen satisfactoriamente con los estándares definidos en el Decreto 1077 de 2015 (Artículos 2.3.2.2.2.23, 2.3.2.2.2.24. y 2.3.2.2.2.25).

Los contenedores verificados se ajustan a los requerimientos normativos en los siguientes aspectos:

- Dimensiones, capacidad volumétrica y compatibilidad con los sistemas de cargue y descargue del vehículo compactador.
- Ubicación estratégica que garantiza el acceso a los usuarios, la fluidez del tránsito peatonal/vehicular y la correcta señalización del punto de presentación.

En total, se inspeccionaron 15 contenedores, cuyo detalle técnico y evidencia fotográfica se desglosan en las tablas 17 y 18, respectivamente:

Tabla 17 Lista verificación de contenedores

CÓDIGO	DIRECCIÓN	INFORMACIÓN DE LA MICRORRUTA RELACIONADA
241059-241800	Calle 90 con Cra 97	411254 y 411100
241870-241551	Calle 90 N° 95B-49	411254 y 411100
241204-241452	Cra 95D con Av calle 90	411254 y 411100
241553-241561	Transversal 94L N° 88-25	411254 y 411100
241987	Calle 88ª N° 94L-07	411254 y 411100
241389-241821	Calle 87 Transversal 96	411254 y 411100
241421-241561 241660-241636	Transversal 84L con Calle 87	411254 y 411100

Fuente: Elaboración propia-visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. ES.P. del 9-13 de marzo 2026

A continuación, se presentan los registros fotográficos de los contenedores observados en campo:

Tabla 18 Registros fotográficos de contenedores verificados en visita

Foto 41 Contenedores 241059-241800



Foto 42 Contenedores 241204-241452



Foto 43 Contenedores 241553-241561



Foto 44 Contenedor 241987



Foto 45 Contenedores 241421-241561-241660-241636



Fuente: Visita SSPD-Bogotá Limpia S.A. ES.P. del 9-13 de marzo 2026

5.1.6. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

De acuerdo con lo informado y presentado en la visita por el prestador en la tabla 19, se presentan las características de la actividad en mención:

Tabla 19 Características de la prestación de la actividad de barrido y limpieza

PERSONAL (Cantidad)	LONGITUD DE BARRIDO (Km/mes)	TIPO DE BARRIDO (Manual / Mecánico)	FRECUENCIA (Veces/Semana)
354 operarios de barrido	69.764,11 (promedio manual) 12.185,34 (promedio mecánico) Total 81.949,45 promedio mes	Manual y mecánico	3 (Sectores residenciales) 7 (Sector comercial y avenidas)

Fuente: Visita SSPD - Bogotá Limpia SAS ESP de marzo de 2026

En el marco de la visita se constató que la empresa opera bajo el esquema de Áreas de Servicio Exclusivo (ASE4). Para dar cumplimiento a las obligaciones de barrido y limpieza en zonas limítrofes, el prestador informó la suscripción de cuatro (4) acuerdos de barrido y limpieza destinados a la delimitación de vías y áreas públicas. Estos acuerdos fueron celebrados con los siguientes prestadores: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P., AREA LIMPIA S.A.S. E.S.P., PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P., CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P. Como soporte el prestador entregó copias de los acuerdos mencionados.

Al verificar el estado de la información reportada en el SUI, se constató que el prestador cargó la información del reporte formulario Continuidad del Barrido y Limpieza del Servicio de Aseo para el año 2025 y lo corrido del 2026, así:

Tabla 20 Comparación información sobre continuidad del barrido

Periodo / año	Información entregada en visita	Información reportada en SUI
	Longitud de barrido (Km de cuneta)	
ene-25	84.523,64	84,52
feb-25	75.411,76	75411,76
mar-25	82.183,03	82183,03
abr-25	81.426,50	81246,5
may-25	84.470,46	84470,46
jun-25	79.191,27	79191,27
jul-25	84.441,37	84441,37
ago-25	82.197,05	82197,05
sep-25	81.419,62	81419,62
oct-25	84.519,24	0
nov-25	79.144,97	79144,97
dic-25	84.464,56	84464,56
Total	983.393,46	814255,11
ene-26	84.470,46	75405,01
feb-26		84470,46
Total	84.470,46	159875,47

Fuente: Información entregada por el prestador en visita y reporte SUI

Este reporte evidencia que para el mes de octubre del año 2025 no se cargó información en el SUI y que, para el mes de enero del mismo año, el dato reportado está incompleto. Por otra parte, para el mes de

febrero del año 2026 se registró información en el SUI la cual no se evidencia en el reporte entregado por la empresa en visita.

Por lo anterior la información cargada en el SUI no coincide con los datos entregados por el prestador como se muestra en la tabla 20, evidenciando un presunto incumplimiento con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017 modificadas por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 del 27/02/2018, SSPD No. 20184000056215 del 10 de mayo de 2018, SSPD No. 20201000014555 del 19 de mayo de 2020, y la Resolución SSPD No. 20201000034455 del 27 de agosto de 2020 y presuntos incumplimientos del artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI.

- **Kilómetros y áreas de barrido**

De acuerdo con lo señalado por el prestador en el PPSA, en la tabla 21 se presentan los valores de Km correspondientes a cunetas de vías, áreas públicas y los metros cuadrados de parques. La cantidad de kilometraje presentada está de acuerdo a lo establecido en la línea base del PGIRS adoptado mediante Decreto No. 342 de 2023 conforme a la tabla 3 “Comparación PGIRS línea base 2023 y PPSA abril 2025”, cuya cobertura de barrido de área urbana es de 3.269,63 Km lineales relacionados a continuación:

Tabla 201 Kilómetros y áreas de barrido

Elemento	Longitud de vías y áreas públicas (Km)	Área de parques y zonas públicas (m ²)
Malla vial arterial	200,13	N/A
Malla vial intermedia	259,41	N/A
Malla vial local	485,71	N/A
Malla vial peatonal	85,95	N/A
Malla vial sin definir	26,39	N/A
Ciclorruta	6,87	N/A
Andén	1.344,43	672.216,04
DADEP	18,38	9.188,07
Peatonal	14,88	7.439,13
Plaza	95,29	47.643,57
Separador	732,19	366.097,46

Fuente: Información entregada en visita SSPD marzo 2026 y consulta PGIRS Decreto No. 342 de 2023
https://uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/pgirs2023/DTS_compilado.pdf

- **Macro y microrrutas, frecuencias y horarios**

Durante la visita el prestador entregó la relación de las macrorrutas y sus planos, informando que cuenta por una parte con 21 macrorrutas y 601 microrrutas de barrido manual. Por otra parte, con 6 microrrutas de barrido mecánico, dato que coincide con lo registrado en el PPSA como se evidencia a continuación:

Imagen 14. Macrorrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas PPSA Bogotá Limpia S.A.S E.S.P

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
MANUAL_135D	ENGATIVÁ	X		X		X			6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_135T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS	X		X		X			12:00	20:00	MANUAL
MANUAL_246D	ENGATIVÁ		X		X		X		6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_246T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS		X		X		X		12:00	20:00	MANUAL
MANUAL_14D	ENGATIVÁ	X			X				6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_14T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS	X			X				12:00	20:00	MANUAL
MANUAL_25D	ENGATIVÁ		X			X			6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_25T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS		X			X			12:00	20:00	MANUAL
MANUAL_35D	ENGATIVÁ			X		X			6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_35T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS			X		X			12:00	20:00	MANUAL
MANUAL_36D	ENGATIVÁ			X			X		6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_36T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS			X			X		12:00	20:00	MANUAL
MANUAL_46D	ENGATIVÁ				X		X		6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_46T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS				X		X		12:00	20:00	MANUAL
MANUAL_123456D	ENGATIVÁ	X	X	X	X	X	X		6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_123456T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS	X	X	X	X	X	X		12:00	20:00	MANUAL
MANUAL_1234567D	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS	X	X	X	X	X	X	X	6:00	14:00	MANUAL
MANUAL_1234567T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS	X	X	X	X	X	X	X	12:00	20:00	MANUAL
MECÁNICO_1234567D	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS	X	X	X	X	X	X	X	6:00	14:00	MECÁNICO
MECÁNICO_1234567T	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS	X	X	X	X	X	X	X	14:00	22:00	MECÁNICO
MECÁNICO_1234567N	ENGATIVÁ Y BARRIOS UNIDOS	X	X	X	X	X	X	X	22:00	6:00	MECÁNICO

Fuente: Información entregada en visita SSPD marzo 2026 y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Al comparar la cantidad de microrrutas informada por el prestador durante la visita, la reportada en SUI y la cantidad registrada en los archivos suministrados por el prestador, se evidencia que hay correspondencia en la información, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 22. Cantidad de microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

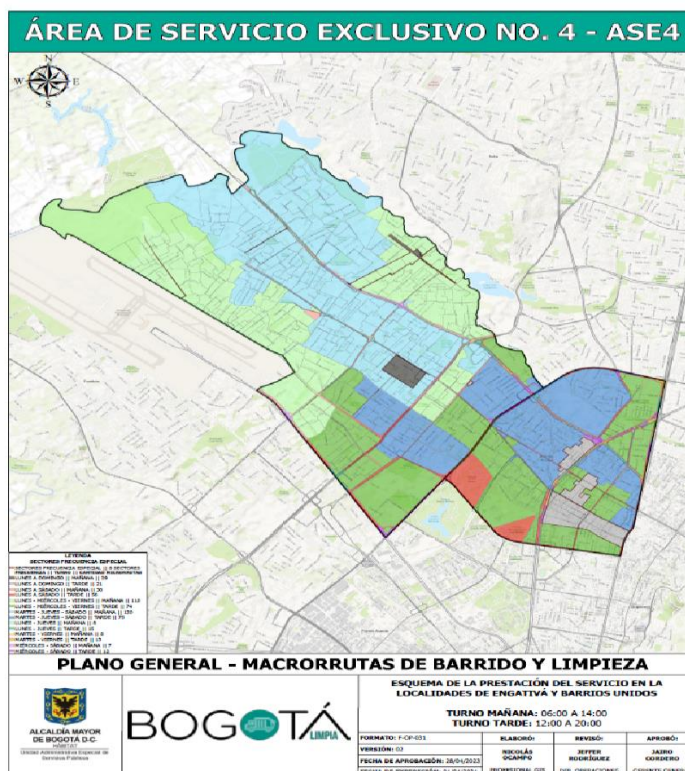
Tipo de barrido	Cantidad de microrrutas		
	Informada en visita	Registrada en SUI	Archivos suministrados por el prestador
Manual	601	601	601
Mecánico	6	6	6
Total	607	607	607

Fuente: Construcción propia con información entregada por el prestador en visita SSPD y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

- Planos

A continuación, se presenta una muestra de los planos de las macrorrutas suministrados por el prestador:

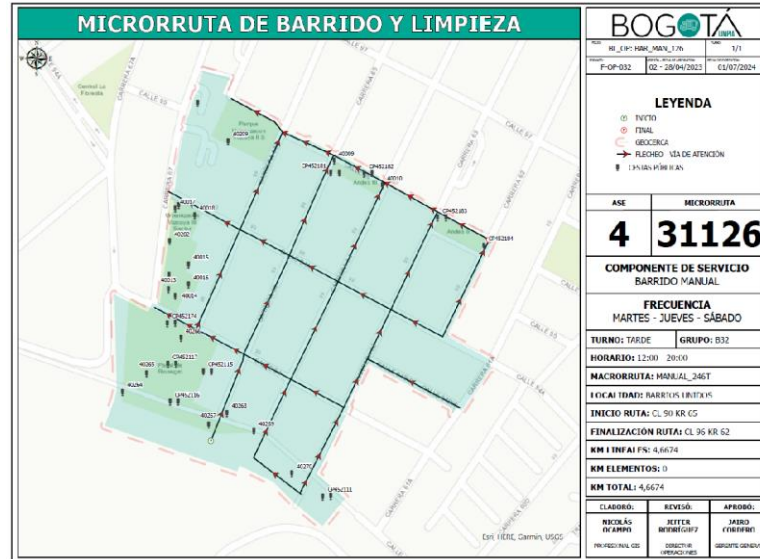
Imagen 16 Plano de macrorrutas de las zonas de barrido y limpieza de la ASE 4 de Bogotá D.C



Fuente: Información entregada por el prestador en visita SSPD y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026

Se verificó el sitio web de la empresa el día 13 de abril de 2026, evidenciando que se encuentran publicadas en el link <https://www.bogotalimpia.com/frecuencias-yhorarios/> las frecuencias de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas presentadas por el prestador en la visita.

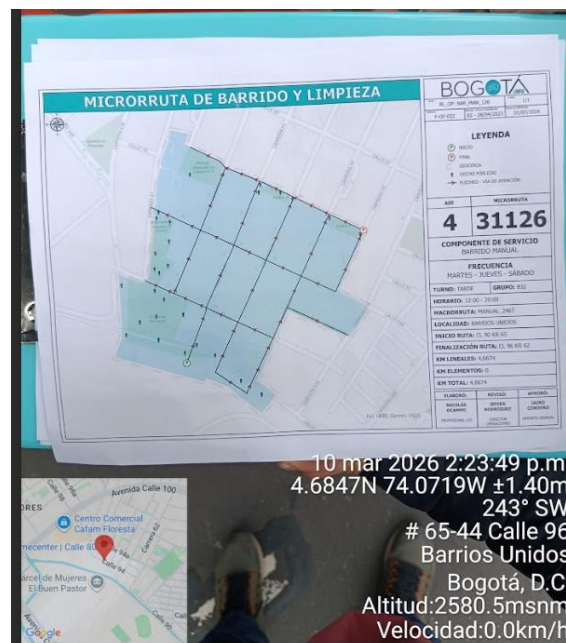
Imagen 17 Plano de macrorrutas de las zonas de barrido y limpieza de la ASE 4 de Bogotá D.C



Fuente: Información entregada por el prestador en visita SSPD y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

En la imagen anterior se observa el inicio y finalización de la microrruta con el flecheo del recorrido. Así mismo, se identifica la nomenclatura definida por la empresa.

Imagen 184 Plano de microrruta de barrido y limpieza visitada in situ



Fuente: Visita SSPD – Bogotá Limpia S.A.S E.S.P, marzo 2026

Durante la visita se evidenció que los operarios de barrido usaban los planos de microrrutas.

- Cuartelillos de barrido

El prestador cuenta con 8 cuartelillos con disponibilidad de sanitario, casilleros, zona de vestuario y zona de almacenamiento de herramientas e insumos, ubicados en las siguientes direcciones:

Tabla 2321 Puntos de almacenamiento de implementos de barrido

Localidad	Barrio	Ubicación
BARRIOS UNIDOS	LOS ALCAZARES	CARRERA 27 N° 70-96
BARRIOS UNIDOS	RIO NEGRO	CARRERA 60 N° 94B-69
BARRIOS UNIDOS	SAN FERNANDO	CALLE 70C N° 59-24
ENGATIVA	SAN JOAQUIN	CARRERA 70 F No. 66-24
ENGATIVA	SANTA HELENITA	CARRERA 77 Bis No 71 63
ENGATIVA	BASE DE OPERACIONES	CALLE 63 No 96 05
ENGATIVA	GARCES NAVAS	CARRERA 107 No 77 C 16 Piso 1
ENGATIVA	QUIRIGUA	CARRERA 90 No. 88-05

Fuente: Información entregada por el prestador en visita SSPD y anexa al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

Durante la visita, se verificaron 3 de los cuartelillos como se muestra a continuación:

Tabla 24 Registros fotográficos de cuartelillos verificados en visita

Foto 468 Cuartelillo Los Alcázares Cra. 27 N° 70-96



Foto 479 Insumos para la actividad

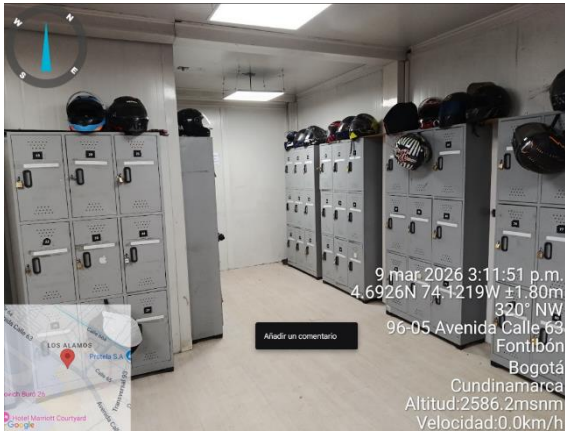


Foto 480 Cuartelillo Rio Negro Cra. 60 N° 94b-69



Foto 5149 Oficina cuartelillo rio negro



Foto 52 Cuartelillo Álamos (Base de operaciones) Calle 63 No 96-06 	Foto 53 Instalaciones sanitarias cuartelillo Calle 63 No 96-06 

Se constató que los cuartelillos cuentan con la dotación completa de insumos necesarios para la ejecución de la actividad de aseo. La disponibilidad de estos materiales garantiza que el personal operativo disponga de los elementos requeridos para el cumplimiento de sus labores diarias bajo los estándares establecidos.

- Verificación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas**

A continuación, en la tabla 23 se presenta la inspección realizada en campo para esta actividad, verificando 9 microrrutas cuyas observaciones se muestran posteriormente en el registro fotográfico:

Tabla 22 Verificación in situ de las microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

FECHA / HORA	NOMBRE MICRO RRUTA / HORARIO	DIRECCIÓN (INSPECCIÓN EN CAMPO)	OBSERVACIONES
10/03/2026 0/03/2026 2:11 pm	246 T- Manual Microrruta: 43112612:00pm- 8:00pm 12:00pm-8:00pm	Calle 94 Cra 65 ^a	Cumplimiento de la microrruta, artículo 2.3.2.2.4.55. del Decreto 1077 de 2015: El prestador cumplió con el recorrido de las 9 microrrutas inspeccionadas. Se identificó que los operarios de las cuadrillas tenían en cuenta el flujo vehicular, las condiciones o características de la vía, las señales de tránsito y el plano de la microrruta ejecutada.
10/03/2026 2:40 pm	246 T- Manual Microrruta: 431128	Cra 65 ^a N° 08-25	

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	12:00pm-8:00pm		Cumplimiento presentación y recolección de residuos provenientes de la actividad de barrido, artículo 2.3.2.2.2.4.56. del Decreto 1077 de 2015: Durante la jornada, los residuos fueron colocados en bolsas plásticas debidamente cerradas y ubicadas en los andenes para posteriormente ser recolectadas. De acuerdo con lo informado por los operarios de barrido, las bolsas no permanecen más de 2 horas en el lugar de barrido, identificándose el área inspeccionada libre de residuos, como papeles, hojas, arenilla y demás objetos o materiales susceptibles de ser removidos manualmente como se evidencia en el registro fotográfico. Cumplimiento de equipo para la actividad de barrido manual conforme al artículo 2.3.2.2.2.4.59. del Decreto 1077 de 2015: En las microrrutas inspeccionadas se observó que los operarios de barrido portan elementos de protección personal como guantes, tapabocas, gorra con cuello, overol reflectivo con logo del prestador, botas punta de acero, gafas e impermeable. La actividad se estaba llevando a cabo con los siguientes elementos: Bolsas, pala, rastrillo, cepillos, carro papelerero. Para las microrrutas inspeccionadas los operarios informaron comenzar alrededor de las 12:00 pm a 20:00 pm, lo cual corresponde con los horarios informados por el prestador y los registrados en el PPSA.
10/03/2026 3:05 pm	246 T- Manual Microrruta: 431127 12:00pm-8:00pm	Cra 62ª N° 96-09	
10/03/2026 3:13 pm	246 T- Manual Microrruta: 431123 12:00pm-8:00pm	Calle 94 transversal 41	
10/03/2026 3:34 pm	246 T- Manual Microrruta: 431124 12:00pm-8:00pm	Cra 60 N° 94b-69	
10/03/2026 3:42 pm	246 T- Manual Microrruta: 431120 12:00pm-8:00pm	Cra 94 C N° 57a- 23	
10/03/2026 3:53 pm	246 T- Manual Microrruta: 431122 12:00pm-8:00pm	Calle 93ª N° Cra 60 b	
10/03/2026 4:05 pm	246 T- Manual Microrruta: 431121 12:00pm-8:00pm	Calle 90ª N° Cra 58	
10/03/2026 4:21 pm	246 T- Manual Microrruta: 431099 12:00pm-8:00pm	Av Suba Calle 80 Calle 100	

Fuente: Visita SSPD – Bogotá Limpia S.A.S E.S.P, de marzo de 2026

A continuación, se presenta el registro fotográfico de verificación de la actividad:

Tabla 23 Evidencia fotográfica de la verificación in situ de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Foto 50 Área intervenida microrruta 431126



Foto 51 Operario de barrido microrruta 431126



Foto 526 Plano de microrruta 431128



Foto 57 Actividad y sentido del flujo de barrido microrruta 431128



Foto 58 Equipos y/o herramientas de barrido microrruta 431127



Foto 59 Plano de microrruta 431127



Foto 60 Plano de microrruta 431123



Foto 531 Porte de EPP microrruta 431123



Foto 62 Área intervenida microrruta 431124



Foto 63 Plano de microrruta 431124



Foto 64 Plano de microrruta 431120



Foto 65 Operarios con EPP microrruta 431120



Foto 66 Presentación y recolección de residuos microrruta 431122



Foto 67 Plano de microrruta 431122



Foto 68 Plano de microrruta 431121

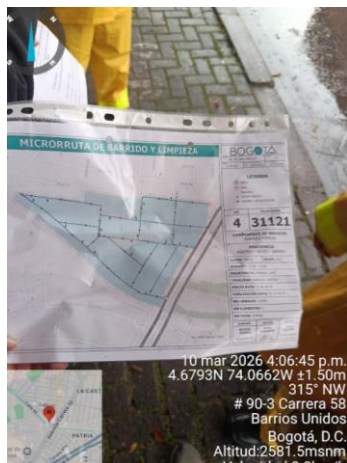


Foto 69 Equipos y/o herramientas de barrido microrruta 431121



Foto 550 Operario de barrido



Foto 561 Plano de microrruta 431099



Fuente: Visita SSPD – Bogotá Limpia S.A.S E.S.P, de marzo de 2026

5.1.7. Actividad de limpieza urbana

El prestador informó que actualmente presta de manera directa las siguientes actividades de este componente: Corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas e instalación y mantenimiento de cestas

- Corte de Césped**

Características de la actividad de corte de césped

A continuación, se presentan las características de la actividad de corte de césped

Tabla 24 Características de la actividad de corte de césped

PERSONAL	ÁREA OBJETO DE CORTE (m ²)	FRECUENCIA (Veces/mes)	MAQUINARIA
34 guadañadores 47 ayudantes 2 tractoristas 3 jefes de cuadrillas	5.525.597 (inventario activo)	1	2 tractores 34 guadañas 3 sopladoras 3 volquetas

Fuente: Información suministrada en Visita

- Tabla 25** Áreas Corte de césped intervenido por Bogotá Limpia S.A.S E.S.P

AÑO	PERIODO	AREA INTERVENIDA Reportado SUI (m ²)	ÁREA INTERVENIDA Según visita (m ²)	DIFERENCIA información VISITA -SUI
2025	1	5443393,09	5,582,553.70	139.160,61
2025	2	5582553,7	5,457,288.64	-125.265,06
2025	3	5457288,64	5,460,403.09	3.114,45
2025	4	5460403,09	5,002,148.65	458.254,44
2025	5	5002148,65	5,400,881.85	398,733,20
2025	6	5400881,85	5,301,336.87	-99,544,98
2025	7	5301336,87	5,461,043.70	159.706,83
2025	8	5461043,7	5,451,362.70	9.681,00
2025	9	5451362,7	5,452,947.16	1.584,46
2025	10	5452947,16	5,452,947.16	-
2025	11	-	5,452,947.16	5.452.947,16
2025	12	5452947,16	5,452,947.16	-
2026	1	5452947,16	5,452,947.16	-

Fuente: Información entregada en visita. Radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026.

De acuerdo con las tablas anteriores y la información reflejada en el PPSA donde se menciona que el “...área objeto de corte de césped en el ASE 4 corresponde a un total de 5.478.426,53 m²...”, se tienen las siguientes observaciones:

- Al comparar la información reportada en el SUI versus información entregada en visita se encuentran discrepancias para los periodos de enero a septiembre del 2025, para el periodo 11 correspondiente al mes de noviembre la información en el reporte generado por el SUI no se evidencia.
- El PGIRS cuya línea base 2023 vigente a la fecha, establece que el catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped para el ASE4 se estima en área de 6.869.025 m² identificando discrepancias con la información entregada en visita e informada por el prestador.

En consecuencia, se identifica un presunto incumplimiento del artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y de los cronogramas de cargue de información en el SUI establecidos en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5/12/2017 y sus modificaciones (Resoluciones SSPD No. 20184000018825 del 27/02/2018, SSPD No. 20184000056215 del 10/05/2018, SSPD No. 20201000014555 del 19/05/2020 y SSPD No. 20201000034455 del 27/08/2020) en cuanto a que el área intervenida informada por el prestador durante la visita no coinciden con la reportada en el SUI para la actividad analizada.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación de la actividad de corte césped:

Tabla 26 Verificación de las características de la actividad de corte de césped

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
ARTICULO 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos. Parágrafo. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.	Según el inventario suministrado por el prestador esta actividad se realiza en áreas verdes urbanas de la ASE 4, evidenciando la realización de la actividad dentro de dos áreas como el barrio Villa Cristina en la Cra 96L con calle 95 localidad de Engativá y el Complejo Acuático localidad de Barrios Unidos.
ARTICULO 2.3.2.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales. Se exceptúan de esta obligación aquellas zonas que no puedan atenderse en horario diurno, por las dificultades generadas por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.	La frecuencia informada por el prestador es de una vez al mes dependiendo de las condiciones climatológicas que afectan el crecimiento, lo cual coincide con lo establecido en el PGIRS.
ARTICULO 2.3.2.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial.	Los operarios que ejecutaban la actividad contaban con elementos de protección personal como: Operario de guadaña: Overol reflectivo, gorra de sol, mascarilla de seguridad, protección auditiva, peto carnaza, canilleras, guantes y botas punta de acero.

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<i>La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i>	Operario máquina Giro Cero: Gorra, gafas de seguridad, overol reflectivo, guantes y botas punta de acero. Auxiliares operativos: Gorra, protector de cuello, gafas de seguridad, overol reflectivo, guantes, botas punta de acero y tapabocas.

Fuente: Visita SSPD – Bogotá Limpia S.A.S E.S.P, de marzo de 2026

- Verificación in situ de la actividad de corte de césped**

A continuación, se muestra el registro fotográfico tomado en la visita durante la verificación de la actividad de corte desarrollada en el barrio Villa Cristina en la Cra 96L con calle 95 localidad de Engativá y el Complejo Acuático localidad de Barrios Unidos.

Tabla 27 Evidencia fotográfica estado áreas objeto corte de césped

Foto 72 Valla informativa  11 mar 2026 9:10:49 a.m. 4.7223N 74.1033W ±1.40m 278° W # 95L-19 Calle 96 Engativá Bogotá, D.C. Altitud:2571.1msnm Velocidad:3.7km/h	Foto 73 Elementos de seguridad  11 mar 2026 9:17:56 a.m. 4.7220N 74.1028W ±1.20m 261° W 94-21 Carrera 95 Engativá Bogotá Altitud:2574.6msnm Velocidad:0.0km/h
Foto 74 Normas de seguridad  11 mar 2026 11:04:30 a.m. 4.6553N 74.0856W ±1.30m 357° N # 61-98 Carrera 56a Teusaquillo Bogotá, D.C. Altitud:2583.8msnm Velocidad:3.1km/h	Foto 75 Cinta de seguridad  11 mar 2026 10:56:25 a.m. 4.6549N 74.0851W ±1.40m 168° S Teusaquillo Bogotá Altitud:2576.8msnm Velocidad:4.7km/h

Foto 7657 Actividad de corte de césped



Foto 7758 Operarios de cuadrilla



Fuente, Visita SSPD marzo de 2026

- Suministro, instalación y mantenimiento de cestas**

Según lo consignado en el acta de visita, el prestador manifestó que cuenta con 8.441 cestas públicas en el ASE 4 y de acuerdo con lo manifestado por el prestador, se cobra vía tarifa por la instalación de cestas y su posterior mantenimiento, no se realiza reposición ya que la responsabilidad es del Distrito y no está definida en la metodología tarifaria. Además, el artículo 20, de la Resolución CRA 720 de 2015, metodología tarifaria vigente, establece que la reposición de las cestas corresponde al ente territorial.

El prestador, informó durante la visita que realiza la recolección de los residuos de las cestas, instala las bolsas respectivas y que el mantenimiento consiste en el cambio de tornillos, pintura, lavado y engrase, de acuerdo con lo que requiera cada unidad.

A continuación, se verifica el cumplimiento normativo referido al suministro, instalación y mantenimiento de cestas, teniendo en cuenta la documentación entregada por el prestador en visita:

Tabla 28 Verificación del suministro, instalación y mantenimiento de cestas

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
ARTICULO 2.3.2.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición Parágrafo. Los costos de inversión y mantenimiento de las cestas de almacenamiento se deberán tener en cuenta en la regulación tarifaria, para lo cual la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento establecerá en la fórmula tarifaria el costo eficiente para esta actividad de acuerdo con el número de suscriptores.	Si bien el prestador cuenta con un inventario de cestas, en éste no se logra identificar claramente su estado para efectos de su mantenimiento y reposición.

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
ARTICULO 2.3.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas. Las canastillas o cestas públicas deben cumplir con las siguientes características: 1. Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos, aspecto que debe tenerse en cuenta en los casos en que se coloquen tapas. 2. Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva. 3. Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas. 4. Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas 5. Para su ubicación debe tenerse en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores. 6. El material y diseño de los recipientes deben facilitar su utilización a los usuarios, así como la recolección de los residuos depositados, su limpieza y mantenimiento.	Las cestas observadas durante la visita cumplen con las características que indica la norma.

Fuente, Visita SSPD – Bogotá Limpia S.A.S E.S.P, de marzo de 2026

Foto 78 y 79 Cestas observadas en la Localidad de Barrios Unidos



Fuente, Visita marzo 2026 SSPD – Bogotá Limpia S.A.S E.S.P

- **Poda de árboles**

Requerimientos según PGIRS

El PGIRS en la línea base relaciona la cantidad de árboles a intervenir por ASE como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 5 Catastro de árboles objeto de poda en el área urbana

No	Parámetro	Unidades	Información y Fuente de información									
1	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: más de 5,0 hasta 15 metros Tipo 3: más de 15,0 hasta 20 metros Tipo 4: mayor a 20 metros	Número por tipo	TIPOS DE ARBOL									
			ASE	LOCALIDAD	0	1	2	3	4	TOTAL		
					menor a 2m	entre 2m y 5m	entre 5m y 15m	entre 15m y 20m	mayor a 20m			
			1	CANDELARIA	3.012	2.820	2.278	232	124	8.466		
				CHAPINERO	23.054	17.978	13.004	1.763	1.741	57.540		
				SAN CRISTÓBAL	31.153	24.164	9.937	873	1.099	67.226		
				SANTA FE	32.993	15.855	7.803	1.190	1.768	59.609		
				USAQUÉN	43.082	44.781	30.629	2.665	1.529	122.686		
				USME	54.594	27.912	16.780	3.499	2.432	105.217		
			2	ANTONIO NARIÑO	4.864	4.048	2.616	224	49	11.801		
				BOSA	29.743	13.442	3.084	142	152	46.563		
				CIUDAD BOLÍVAR	63.797	17.934	5.565	213	114	87.623		
				LOS MÁRTIRES	3.075	2.860	1.447	120	37	7.539		
				PUENTE ARANDA	17.778	16.743	8.196	660	175	43.552		
				RAFAEL URIBE URIBE	34.965	17.176	5.545	549	907	59.142		
				TEUSAQUILLO	21.666	23.163	16.789	1.785	816	64.219		
			TUNJUELITO	17.814	11.717	6.411	296	380	36.618			
			3	FONTIBÓN	25.229	20.930	14.875	1.083	511	62.628		
						KENNEDY	65.076	49.811	18.534	1.871	1.839	137.131
						BARRIOS UNIDOS	15.862	11.344	8.370	1.347	1.033	37.956
ENGATIVÁ	39.925	41.039				26.556	1.643	1.604	110.767			
5	SUBA	144.175				130.190	69.720	4.072	2.106	350.263		
TOTAL	671.857	493.907				268.139	24.227	18.416	1.476.546			

Fuente, Line Base PGIRS 2023 pag.89 – Bogotá D.C

De acuerdo con la imagen anterior, la sumatoria de árboles a atender por el prestador es de 148.723 para el ASE 4 en la que presta el servicio y según lo informado en visita el número de árboles objeto de poda es de 92.936 cuya frecuencia depende del plan de podas donde la mayoría es de cada 3 años dependiendo del tipo de árbol.

Características de la actividad

Esta actividad es realizada directamente por BOGOTA LIMPIA S.A.S E.S.P, de acuerdo con la autorización ambiental expedida por la Secretaria de Ambiente del Distrito mediante concepto técnico No. 17218 del 20218. De acuerdo con lo informado por el prestador en visita, mensualmente se poda un promedio de 1.700 árboles cuyos residuos son llevados al relleno sanitario para disposición final.

Tabla 29 Características de la actividad de poda

Personal	Número de árboles objeto de poda	Frecuencia	Maquinaria
12 operarios	92.936	Depende del plan de podas, la mayoría es cada 3 años	1 Chiper 1 volqueta de recolección 5 motosierras

Fuente, Visita SSPD-Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.

Verificación in situ de la actividad de poda de árboles

Durante la visita se observó la actividad de poda de árboles en el barrio Santa Mónica de la Localidad de Engativá, Cra. 99ª Calle 71 para el individuo arbóreo *Fraxinus chinensis* identificado con placa N° 156058 como se presenta a continuación:

Tabla 30 Verificación de la actividad de poda de árboles

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
ARTÍCULO 2.3.2.2.6.70. Actividad de poda de árboles. Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos. Parágrafo 1°. Se exceptuarán la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Parágrafo 2°. Se excluyen de esta actividad la poda de los árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público. También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embellecimiento.	La inspección de la actividad se realizó al individuo arbóreo <i>Fraxinus chinensis</i> de la familia Oleaceae, conocido comúnmente como <i>Urapan</i> o <i>Fresno chino</i>, cuya intervención se realizó sobre una vía peatonal, observándose el corte de ramas. Ver foto 80
ARTÍCULO 2.3.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles: Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá adoptar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución de la poda de árboles. En este sentido adelantará las siguientes actividades: Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella. Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes. La colocación de	El área contaba con conos para demarcación de la zona a intervenir. Si bien se colocó una valla informativa, no se evidenció en ésta el número de teléfono para PQRS y tampoco la página web de acuerdo con lo consignado en el registro de verificación de la actividad de poda de árboles. Cabe mencionar que durante la visita el prestador subsanó la observación mencionada suministrando evidencia requerida. Ver fotos 82 y 83.

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<i>la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.</i>	
ARTICULO 2.3.2.2.2.6.72. Normas de seguridad para el operario: <i>En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de poda de árboles de acuerdo con las normas de seguridad industrial.</i> <i>La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i>	La actividad se estaba realizando por 5 operarios de poda y 5 operarios auxiliares, quienes contaban con uniforme del prestador, overol reflectivo, protección auditiva, guantes, casco, protección para cuello, gafas y botas de seguridad. Ver fotos 81 y 84
ARTICULO 2.3.2.2.2.6.73. Autorización para las actividades de poda: <i>Para la actividad de poda de árboles se deberán obtener las autorizaciones que establezca la respectiva autoridad competente.</i>	El prestador presentó el Concepto Técnico N° 17218 del 20 de diciembre del 2018 donde se le autoriza realizar los tratamientos silviculturales de poda a los individuos presentes en el espacio público de las localidades de Barrios Unidos y Engativá de acuerdo con lo planteado en el Plan de Poda de BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.

Fuente, Visita SSPD – Bogotá Limpia S.A.S E.S.P, de marzo de 2026

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de la actividad observada en la poda de árboles:

Tabla 31 Evidencia fotográfica de actividad de poda de árboles

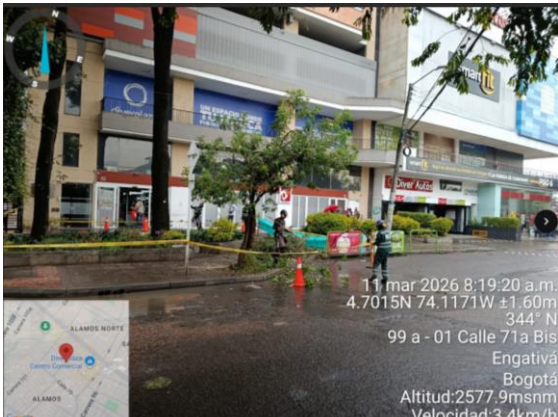
Foto 80 Señalización de área  11 mar 2026 8:19:20 a.m. 4.7015N 74.1171W ±1.60m 344° N 99 a - 01 Calle 71a Bis Engativá Bogotá Altitud:2577.9msnm Velocidad:3.4km/h	Foto 81 Cuadrilla de operarios poda de árboles  11 mar 2026 8:26:41 a.m. 4.7016N 74.1171W ±1.60m 332° NW 71a 37 Carrera 99A Engativá Bogotá Altitud:2573.0msnm Velocidad:0.0km/h
--	---

Foto 82 Valla informativa



Foto 83 Valla informativa, ajustada



Foto 84 Operarios con EPP



Foto 85 Herramientas para la actividad de poda de árboles



Fuente, Visita SSPD de marzo de 2026

- Lavado de áreas públicas**

El prestador en visita manifestó que la actividad se realiza con 2 conductores y 4 ayudantes, que el área pública objeto de lavado es de 39.843 m² que equivalen a 79 puentes peatonales lavados con una frecuencia de 1 vez por semestre con hidrolavadora.

En la siguiente imagen se presentan las áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad y el total de los m² de puentes objeto de lavado reportadas en el PPSA.

Imagen 19 Inventario de puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad

Macrorruta	Localidad	Áreas de puentes objeto de lavado (m2)	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora finalización
PUENTES PEATONALES	BARRIOS UNIDOS	19.182,91	Dos (2) veces al año	Según cronograma.	Según cronograma.
PUENTES PEATONALES	ENGATIVÁ	20.695,42	Dos (2) veces al año	Según cronograma.	Según cronograma.

Fuente, Documento PPSA abril 2025, entregado por el prestador en visita SSPD y anexo al radicado SSPD No 20264300952411 del 6 de marzo del 2026

Contrastando la información registrada en el PPSA en la imagen 19 se observa un total de 39.878,33 m² de áreas de puentes objeto de lavado que coincide con el inventario de área publicas objeto de lavado entregado en visita a corte del 1 de agosto del 2025 equivalente a 79 puentes peatonales. No se verificó la actividad dado que no se había programado para las fechas de la inspección.

5.1.8. Disposición final

Durante la visita el prestador manifestó que los residuos a disponer son llevados al Relleno Sanitario Doña Juana, donde se depositan en promedio 21.753 toneladas de residuos mensuales provenientes de la ASE4 y un promedio diario de 725,1 toneladas de residuos, de acuerdo con la información manifestada en acta de visita.

- Toneladas de residuos sólidos provenientes de las actividades complementarias del servicio realizadas por el prestador**

En la siguiente tabla se presentan las toneladas de residuos generadas en el área de prestación a cargo de BOGOTA LIMPIA S.A.S E.S.P

Tabla 324 Reporte toneladas de residuos sólidos que ingresan al sitio de disposición final y su diferencia con el reporte de toneladas entregado por el prestador

AÑO	MES	TONELADAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - SUI				TONELADAS RECOLECTADAS Y TRANSPORTADAS SUI	TONELADAS INFORMADAS EN VISITA
		DE ARBOLES	DE CORTE CESPED	DE BARRIDO	RESIDUOS NO APROV		
2025	ENERO	200,87	237,58	635,72	21320,31	22394,48	22394,48
	FEBRERO	167,82	169,62	583,86	20346,82	21268,12	21268,12
	MARZO	231,37	265,36	682,81	21993,79	23173,33	23173,33
	ABRIL	261,13	340,93	643,85	21237,26	22483,17	22483,17
	MAYO	315,75	335,53	617,42	22361,8	23630,8	23630,5

AÑO	MES	TONELADAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - SUI				TONELADAS RECOLECTADAS Y TRANSPORTADAS SUI	TONELADAS INFORMADAS EN VISITA
		DE ARBOLES	DE CORTE CESPED	DE BARRIDO	RESIDUOS NO APROV		
	JUNIO	269,78	279,2	618,41	21139,17	22306,56	22306,56
	JULIO	243,13	256,07	733,46	22834,77	24067,43	24067,43
	AGOSTO	143,92	134,59	629,24	21384,87	22292,62	22292,62
	SEPTIEMBRE	110,5	148,5	592,49	21452,06	22303,55	22303,55
	OCTUBRE	164,12	170,86	645,03	21974,88	22957,89	22954,89
	NOVIEMBRE	291,27	231,65	638,29	21425,81	22587,02	22587,02
	DICIEMBRE	245,34	262,93	647,91	23575,21	24731,39	24731,39
2026	ENERO	194,26	175,67	629,97	Sin dato	No se tiene reporte según Resolución SSPD 20174000237705 de 2017	999,9
TOTAL						251903,74	275192,96

Fuente, Adaptado de inventario de Toneladas mensuales Bogotá Limpia (2025-2026), y SUI abril 2026.

De acuerdo con la información registrada en la tabla 34 se evidencia diferencias entre las toneladas informadas por el prestador durante la visita y las reportadas en el Sistema Único de Información (SUI), en el formato de Toneladas de Recolección y Transporte, para el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2025, para enero del 2026 no se tiene reporte en el SUI y tampoco se entregó en visita información de las toneladas de recolección y transporte de residuos no aprovechables para dicho mes, por lo que no es posible determinar si existe diferencia en los reportes para el 2026

En consecuencia, lo anterior constituye un presunto incumplimiento de la obligación de reportar información consistente, completa y de calidad al SUI, por lo que el prestador deberá informar las causas que originan dichas diferencias.

5.2 ASPECTOS DE INFORMACIÓN

Actualización del RUPS

El prestador realizó la última actualización del RUPS el 09 de octubre 2025, con número de imprimible 20251039837450064, en concordancia con lo establecido en la Resolución SSPD 20181000120515 de 2018 artículo 4 que establece que los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, que para el prestador en mención corresponde al 30 de marzo de acuerdo con el ID 39837, este se encuentra en los tiempos para realizar la actualización respectiva.

5.3. AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN DE RESULTADOS AEGR

De acuerdo con la información registrada en SUI por el prestador para la vigencia 2024, se cuenta con contrato de auditoría externa de gestión y resultados con la empresa Gestión y Resultados S.A.S. Frente la gestión del prestador en la administración y manejo de los recursos financieros relacionados con la operación del servicio durante la vigencia 2024, y lo expuesto por la firma auditoria se resalta lo siguiente:

Preparación de los estados financieros:

La empresa prepara sus estados financieros bajo el marco normativo técnico contable de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, para entidades pertenecientes al Grupo I.

Frente a los principales indicadores financieros, se concluye:

“(...) El resultado del indicador de liquidez en el año 2024 fue 0,74, según resolución CRA 315 de 2005 este indicador debe ser superior a 1, se resalta que la empresa registra a diciembre de 2024 un saldo en las cuentas por cobrar mayores a 360 días de \$12.157 millones, lo que afecta directamente el cálculo del indicador, además, los pasivos en el corto plazo se incrementan en mayor proporción (10,2%) a lo que lo hicieron los activos (7%)

El indicador de endeudamiento Se redujo significativamente, pasó del 85.5% en 2023 al 73.6% en 2024, indicando una menor dependencia de financiamiento externo.

Eficiencia en el recaudo: El resultado del indicador en el año 2024 fue del 0,95, clasificando en rango I, nivel superior de desempeño. Se mantiene el buen resultado del indicador respecto al año anterior, teniendo en cuenta el incremento de los ingresos operacionales, sin embargo, se resalta un incremento en la variación de las cuentas por cobrar.

(...) La empresa presenta un endeudamiento total del 73,6%, distribuido en 93,6% en el corto plazo y 6,4% en el largo plazo. Es importante destacar que, aunque el total de pasivos ha experimentado una reducción del 22,4%, el endeudamiento a corto plazo aumentó un 10,2%, mientras que en el largo plazo se observó una notable disminución del 85,3%.

En cuanto a la recuperación de cartera, al 31 de diciembre de 2024, la empresa requiere un promedio de 99 días para recuperar sus cuentas por cobrar, manteniendo este indicador igual al registrado en el año 2023. Durante el periodo, las cuentas por cobrar aumentaron un 24,3%, mientras que los ingresos mostraron un incremento de 24,6% en comparación con el año anterior, lo que indica una alineación en el crecimiento de ambos indicadores.

(...) La disminución en la utilidad neta y los desafíos en la recuperación de cartera representan riesgos que deben ser abordados con estrategias claras. Se recomienda continuar con la optimización de costos, la mejora en la gestión de cartera y la diversificación de fuentes de financiamiento para garantizar la sostenibilidad de la empresa en los próximos años. (...)”.

Frente a los aspectos técnicos operativos se informa por parte del AEGR, lo siguiente:

“(...) en el segundo semestre del año 2024 se presentó una nueva actualización al PGIRS del Distrito Capital, mediante Decreto 484 de 31 de diciembre de 2024, cuya actualización fue motivada a: i) ii) iii) Actualizar las proyecciones de población de usuarios y residuos por tipo de corriente con horizonte a

2032. Formular de los árboles de problemas y objetivos de los diferentes programas que conforman el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Ajustar los proyectos con los que se dará respuesta a los objetivos formulados, y establecer los medios de verificación, riesgos, cronograma y plan financiero de cada programa.

(...) Entre los meses de enero a diciembre de 2024, BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. realizó el barrido (manual y mecánico), promedio mensual, de 82.080,35 kilómetros, el cual comparado con la misma vigencia anterior el incremento ha sido del 45,21%, pasando de atender 56.525,31 a 82.080,35 kilómetros promedio mes.

(...) La actividad de barrido manual presento un incremento del 58,84%, pasando de 43.983,84 km a 69.865,14 km, promedio mes.

BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. durante el año 2024 atendió en el barrido mecánico 12.215,21 km de vías promedio mensual, es decir un 2,86% menos que la misma vigencia del año anterior (12.575,01 km).

(...) BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P., realizó la recolección de residuos sólidos no aprovechables, así como los residuos provenientes de las actividades de limpiezas de áreas públicas, lo que representa la recolección y disposición final de 292.503,25 toneladas, es decir 0,37% menos que la vigencia anterior (Año 2023: 293.578,94 ton).

(...) La actividad de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables para la ASE 4, para el año 2024 contó con 103 microrrutas, donde a Engativá le corresponden 74 microrrutas y a Barrios Unidos 29 microrrutas, con frecuencias diaria, 3 y 6 veces por semana y jornadas de 8 horas.

(...) Durante el año 2024 BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. realizó la recolección de 292.503,25 toneladas de residuos sólidos, es decir 24.376,12 toneladas promedio mes, utilizando, en promedio, 236 operarios de recolección (91 conductores y 144 operarios de recolección), para un rendimiento de 3,39 toneladas recolectadas/operario/día.

(...) En el ASE 4, BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. atendió, en promedio mes, 1.712 árboles, con una cuadrilla promedio de 9 operarios y se recolectaron en total 2.316,59 toneladas de residuos productos de esta actividad.

(...) BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P., entre los meses de enero a diciembre de 2024, atendió por PGIRS, en promedio mes, 6.580,49 m2 de área pública para la actividad de lavado, el cual en comparación con el mismo periodo del año anterior (9.467,77 m2) se presentó una reducción del 30,50%.

Las reducciones presentadas en las áreas de lavado atendidas por el prestados se deben a las restricciones del razonamiento de agua en la ciudad de Bogotá, medidas tomadas por la Alcaldía Distrital, presentadas durante el año 2024.

(...) BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. reportó al SUI cuatro versiones del Plan de Emergencia y Contingencia – PEC. La primera, en el mes de enero público la versión no. 13, el cual contiene actualizaciones del cierre del año 2023 La segunda, en el mes de abril de 2024, reportó la versión Vo. 14, en donde se realizó la actualización de la nueva base de operaciones.

En los meses de julio y septiembre de 2024, BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. reportó nuevas actualizaciones al Plan de Emergencia y Contingencia – PEC, reportando al SUI las versiones. 15 y 16 (...).

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Frente a los aspectos comerciales, se informa por parte del AEGR lo siguiente:

“(…) La administración y operación del sistema de información del servicio público de aseo en Bogotá D.C., se realiza a través de la empresa Procesador de Información del Servicio de Aseo S.A.S, “PROCERASEO”, acorde con lo establecido en el anexo 5, Reglamento Comercial y Financiero, de la licitación del servicio público de aseo de la ciudad de Bogotá, bajo la figura de área de servicio exclusivo ASE.

De otra parte, Bogotá Limpia SAS ESP, tiene vigente un convenio de facturación conjunta con la EAAB, que incluye las actividades de facturación, impresión y distribución de facturas, modificación por novedades sobre el catastro, recaudo, gestión de cobro de cartera y acuerdos de pago y demás actividades conexas y necesarias dentro del proceso de facturación, recaudo. Para efectos de la facturación del servicio públicos de aseo, la empresa se ajusta a los ciclos y periodos de cobro establecidos por la EAAB ESP.

(…) Los aumentos en la facturación obedecen a la actualización continua del catastro de suscriptores, los cambios en la actualización de los costos de referencia de los componentes del servicio público de aseo, al promedio de los cálculos de kilómetros de barrido y limpieza, toneladas de residuos, número de suscriptores, y las variaciones en el costo del componente de disposición final (el cual no presta Bogotá Limpia SAS ESP), pero, está incluido en la facturación.

(…) Al respecto, se suscribió un contrato de transferencia y/o recepción de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos- FSRI, entre la Secretaría Distrital del Hábitat, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y el Concesionario Bogotá Limpia S.A.S E.S.P., de fecha 9 de febrero de 2022.

El contrato establece las condiciones para la trasferencia y/o recepción de los recursos a cargo y a favor del FSRI, producto del balance entre subsidios y contribuciones, por la prestación del servicio público de aseo a los usuarios residenciales, y los sectores industrial y comercial, en el área de servicio exclusivo ASE 4, conformada por las localidades Barrios Unidos y Engativá del Distrito Capital, en virtud del contrato de concesión celebrado por la UAESP y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

(…) La cartera del servicio público de aseo a diciembre del año 2024 fue \$22.246 millones, de los cuales, el 54,65% están acumuladas en el periodo de vencimiento de más de 24 meses, con un monto de \$12.157 millones.

En recuperación de cartera se tiene vigente suscrito contrato con Soluciones Globales, quien también y se encarga del cobro persuasivo. Dentro de las estrategias están las facilidades de pago para el usuario y condonación de interés, el capital corresponde a terceros no se pude hacer condonación (…)

Opinión general del AEGR frente a la continuidad del negocio - hipótesis de negocio en marcha:

“(…) El informe de revisor fiscal sobre los estados financieros del año señala lo siguiente: Con base en la posición de liquidez de la Compañía a la fecha de autorización de estos estados, la administración continúa teniendo una expectativa razonable de contar con los recursos adecuados para continuar en operación durante al menos los próximos 12 meses y que la base contable empresa en funcionamiento sigue siendo adecuada.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada. (...)."

6. HALLAZGOS

Criterio / Aspecto	Condición evaluada	Evidencia / soporte
Técnico operativo	Presunto incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución MVCT 288 de 2015, el cual establece la obligación de mantener articulado del Programa para la Prestación del Servicio del Servicio Público de Aseo con el PGIRS. Lo anterior, por cuanto la información consignada en el PPSA respecto al inventario de lavado no es consistente con la información establecida en la línea base del PGIRS 2023, lo que evidencia posibles deficiencias en la actualización del programa.	• PPSA versión abril 2025. • Tabla 3. <i>Comparación PGIRS Decreto No. 342 de 2023 – PPSA abril 2025.</i>
	Presunto incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución MVCT 288 de 2015, el cual establece la obligación de mantener articulado del Programa para la Prestación del Servicio del Servicio Público de Aseo con el PGIRS. Lo anterior, por cuanto la información consignada en el PPSA respecto al área catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda no es consistente con la información establecida en la línea base del PGIRS 2023.	• PPSA versión del 01/10/2023. • Tabla 3. <i>Comparación PGIRS Decreto No. 342 de 2023 – PPSA abril 2025.</i>
	Presunto incumplimiento de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017 y del artículo 53 de la Ley 142 de 1994, en cuanto a mantener actualizada la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI), ya que se evidenció una diferencia en la flota de recolección y transporte de 27 vehículos (18 compactadores, 7 volquetas y 2 de otro tipo); mientras que el formato oficial del SUI reporta 75 vehículos operativos, el inventario entregado por el prestador durante la visita relaciona únicamente 48, situación que afecta la calidad de la información oficial y refleja una capacidad operativa no ajustada con la realidad frente a este ente de control.	• Tabla 7 Registro de vehículos destinados a la actividad de recolección y transporte-entregada en visita. • Tabla 8 Registro de vehículos cargados al SUI a 22/04/2026.

	Presunto incumplimiento de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017 y del artículo 53 de la Ley 142 de 1994, en lo referente al deber de mantener actualizada la información reportada en el SUI, ya que al contrastar los planos de las microrrutas verificados en campo con el formato oficial "Registro de microrrutas" (consultado en el SUI el 22 de abril de 2026), se evidenciaron diferencias en los puntos de inicio y finalización de seis recorridos (códigos 11050, 11056, 11058, 11059, 11060 y 11067), situación que afecta la calidad de los datos reportados y dificulta el ejercicio de vigilancia sobre la prestación del servicio por parte de este ente de control.	• Tabla 13 Planos microrrutas de recolección verificadas en campo cuyos puntos de inicio y finalización no concuerdan con lo reportado en el formato Registro de microrrutas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017 • Imagen 9 Captura Formato Registro de microrrutas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017 consultado en el SUI el 22 de abril de 2026. • Puntos de inicio y finalización de microrrutas: Soportados en los planos en formato PDF (archivos 411050, 411056, 411058, 411059, 411060 y 411067), anexos al radicado SSPD N.º 20264300952411 del 06 de marzo de 2026.
	Presuntos incumplimientos a lo dispuesto en el anexo 1, numeral 12, de la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, en lo relacionado con el reporte del formato "Continuidad el barrido", por cuanto la información registrada en el SUI no corresponde con la suministrada por el prestador durante la visita, evidenciando posibles inconsistencias y falta de actualización de la información reportada. Asimismo, se evidencia un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, respecto de la obligación de organizar, mantener y actualizar los sistemas de información definidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	• Numeral 5.1.6. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas. • Tabla 20. <i>Comparación información sobre continuidad del barrido</i>
	Presuntos incumplimientos a lo dispuesto en el Anexo 1, numeral 23, de la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, en lo relacionado con el reporte del formato "Costo de Limpieza Urbana y Costo de Barrido y Limpieza de Vías y áreas Públicas" por cuanto la información registrada en el SUI no corresponde con la suministrada por el prestador durante la visita, evidenciando posibles inconsistencias y falta de actualización de la información reportada. Asimismo, se evidencia un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, respecto de la obligación de organizar, mantener y actualizar los sistemas	• Numeral 5.1.7. Actividad de limpieza urbana • Tabla 33 <i>Áreas Corte de césped intervenido por Bogotá Limpia S.A.S E.S.P</i>

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

	de información definidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	
	Presuntos incumplimientos a lo dispuesto en el Anexo 1, numeral 1, de la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, en lo relacionado con el reporte del formato "Registro de áreas de prestación del servicio municipio mayores a 5000 suscriptores", por cuanto la información registrada en el Sistema Único de Información (SUI) presenta diferencias respecto de las toneladas informadas por el prestador durante la visita de inspección para el periodo comprendido entre 2025 y enero de 2026, evidenciándose posibles inconsistencias en la información reportada. Asimismo, se evidencia un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, respecto de la obligación de organizar, mantener y actualizar los sistemas de información definidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	• Numeral 5.1.8. Disposición final • Acta de visita radicado SSPD No. 20264300812761 del 27/02/2026. • <i>Tabla 344 Reporte toneladas de residuos sólidos que ingresan al sitio de disposición final y su diferencia con el reporte de toneladas entregado por el prestador</i>

7. CONCLUSIONES

Aspectos técnico-operativos

- Es imperativo que el PPSA mantenga una alineación rigurosa con el PGIRS y el marco normativo vigente, específicamente con el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución MVCT 288 de 2015.
- Se determinó que el prestador cumple de manera general con el marco normativo vigente en los componentes de recolección, transporte y limpieza de vías y áreas públicas. Respecto a las denuncias analizadas, la inspección técnica no evidenció deficiencias en la calidad operativa de las zonas intervenidas para las fechas de la visita. Asimismo, se ratifica la continuidad en la prestación del servicio, amparada en la prórroga de las Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) otorgadas por el Distrito y la vigencia del Contrato de Condiciones Uniformes (CCU).

Aspectos de información

- Se identifica un riesgo latente en el ejercicio de vigilancia de la SSPD, debido a que la información reportada en el SUI no refleja la realidad operativa del servicio de aseo. La persistencia de inconsistencias compromete la fiabilidad del sistema y podría derivar en acciones de control basadas en datos inexactos, invalidando la eficacia de la gestión institucional.
- La discrepancia entre la ejecución de las actividades en terreno y los datos reportados al SUI constituye una barrera crítica para el ejercicio de vigilancia de la Superintendencia. Esta falta de concordancia técnica impide verificar si el servicio se presta con la calidad y oportunidad debidas, es importante anotar que el reporte oficial es el único soporte válido para la supervisión de esta entidad.

Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEGR

- El informe de auditoría externa de gestión y resultados analiza el desempeño financiero, operativo y comercial de la empresa durante el ejercicio 2024. En el componente financiero, se resalta una reducción en el endeudamiento total, aunque persisten desafíos críticos de liquidez debido al incremento de deudas por cobrar con una antigüedad superior a un año. Frente al componente operativo, el informe registra un notable aumento en las labores de barrido manual, mientras que las actividades de lavado de áreas públicas disminuyeron por las restricciones de racionamiento de agua en la capital, al igual que se detalla también la estructura de recolección de residuos en las localidades de Engativá y Barrios Unidos, resaltando el cumplimiento de las frecuencias y rutas establecidas.
- Por último, el AEGR concluye que la empresa mantiene su viabilidad bajo la hipótesis de negocio en marcha, recomendando fortalecer la recuperación de cartera para garantizar su sostenibilidad futura.

MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

Durante la inspección no se generaron recomendaciones.

RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

9.1. Responsable general

Nombre Completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Jorge Alexander Cardozo Quintero	Director	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - DTGA
María Fernanda Jaramillo Trujillo	Coordinadora	Grupo Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA

Equipo de evaluación

Nombre Completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Lizbeth Adriana Reyes Acevedo	Profesional Especializada	Grupo Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA
Víctor Hugo Socadagui Sánchez	Contratista	Grupo Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA
Sandra Elena Martínez Osorio	Profesional Universitario	Grupo de Pequeños y Medianos Prestadores de Aseo - DTGA

ANEXOS

En la comunicación con radicado SSPD No. 20264300952411 del 6 de marzo del 2026, se encuentra el acta de visita, el registro fotográfico y la información entregada por el prestador durante la inspección.